



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA
SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN



Bioética Laica y Bioética Religiosa que Subyacen en el Tema del
Aborto, con Motivo de la Ley de Despenalización del Aborto para
la Ciudad de México, en el Año 2008.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN CIENCIAS EN BIOÉTICA

PRESENTA

LIC. OPT. JULIETA CECILIA GONZÁLEZ RAMÍREZ

DIRECTOR DE TESIS: M. en C. OCTAVIANO DOMINGUEZ MÁRQUEZ

MEXICO, D.F. 2009



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SIP/IA

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 12:00 horas del día 3 del mes de septiembre del 2009 se reunieron los miembros de la Comisión Revisora de Tesis designada por el Colegio de Profesores de Estudios de Posgrado e Investigación de E.S.M.

para examinar la tesis de titulada:

"Bioética Laica y Bioética Religiosa que Subyacen en el Tema del Aborto, con Motivo De la Ley de Despenalización del Aborto para la Ciudad de México, en el Año 2008"

González
Apellido paterno

Ramírez
Apellido materno

Julieta Cecilia
Nombre(s)

Con registro:

A	0	7	0	4	1	7
---	---	---	---	---	---	---

aspirante de: Maestra en Ciencias en Bioética

Después de intercambiar opiniones los miembros de la Comisión manifestaron **SU APROBACIÓN DE LA TESIS**, en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

LA COMISIÓN REVISORA

Director de tesis

M. en C. Octaviano Humberto Domínguez
Márquez

M. en C. Ricardo José García Cevallos

Dr. Joel Loreli González

Dr. José Leopoldo Aguilar Pareda

Dr. Moracio García Romero

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO

Dr. Elizabeth Lara Padilla

SECCIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARTA CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de México, D. F., el día 3 del mes septiembre del año 2009, la que suscribe **Julieta Cecilia González Ramírez** alumna del Programa de Maestría en Ciencias en Bioética con número de registro **A070417**, adscrita a Escuela Superior de Medicina, manifiesta que es autora intelectual del presente trabajo de Tesis bajo la dirección del **M. en C. Octaviano Humberto Domínguez Márquez** y cede los derechos del trabajo intitulado "**Bioética Laica y Bioética Religiosa que Subyacen en el Tema del Aborto, con Motivo de la Ley de Despenalización del Aborto para la Ciudad de México, en el Año 2008**", al Instituto Politécnico Nacional para su difusión, con fines académicos y de investigación.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficas o datos del trabajo sin el permiso expreso del autor y/o director del trabajo. Este puede ser obtenido escribiendo a la siguiente dirección cecylgonzalez13@hotmail.com. Si el permiso se otorga, el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.


Julieta Cecilia González Ramírez

Agradezco a Dios por todo lo que me ha otorgado y a mis padres por su amor, entrega y ejemplo.

Al compañero de mi vida, Sergio quien me ha apoyado en todo momento junto con nuestros hijos Gustavo y Lucerito, gracias por su amor.

A mis hermanas, y familiares gracias por su cariño y apoyo.

Agradezco al Dr. Octaviano Domínguez M. por sus acertados comentarios y asesoría.

A mis solidarios compañeros de Bioética, gracias.

A Lola y Lucy gracias por su agradable compañía.

A mis amigos de la Pastoral Familiar y a Fray Alejandro, gracias.

INDICE

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
Capítulo I Relación entre la bioética laica y las religiones	13
1 La laicidad, aspectos generales	14
1.1 Aspectos conceptuales de a bioética y las religiones: Javier Gafo, Diego Gracia y Tristam Engelhardt.	17
Capítulo II La bioética y la corriente laica.	24
2. La corriente laica	25
2.1 Conceptos bioéticos	29
2.2 El aborto en la Ciudad México	31
Capítulo III. La Bioética y el judaísmo	39
3. El Judaísmo	40
3.1 El apego al Utilitarismo	48
3.2 Roll de la mujer.	54
3.3 Concepto sobre la vida.	62
3.4 Concepto del aborto	64
Capítulo IV El Catolicismo	71
4. Generalidades de el Catolicismo	72
4.1 Origen y desarrollo del catolicismo	78
4.2 Fundamentos ideológicos	84
4.3 El Personalismo	87
4.4 Concepto sobre anticoncepción	92
4.5 Concepto sobre aborto	95
4.6 La corriente filosófica del personalismo como fundamento de la bioética.	100

Capítulo V. Los bautistas	113
5.Generalidades de los Bautista	114
5.1 Origen y fundamento ideológico	120
5.2 Concepto sobre la vida	121
5.3 Concepto sobre el aborto	124
Conclusiones	128
Glosario	131
Bibliografía	136
Anexo 1 Templo judío en Jerusalem.	i
Anexo 2 El dictamen de Reforma al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal para la despenalización del aborto, que habrá de aprobar la IV Legislatura de la ALDF,	ii
Anexo 3 El Antiguo Testamento:	iii
Anexo 4 El Nuevo Testamento.	iv

RESUMEN

La bioética puede tener relación con la religiosidad, pues hay problemas y temas de estudio bioético que tienen una gran repercusión en el campo moral de las distintas religiones y particularmente sobre el aborto. Se analiza la posición ideológica de la religión judía, la religión católica y la religión bautista y de la bioética sin tendencias religiosas.

Entre estos tres puntos de vista religiosos y la posición laica, encontramos evidentes diferencias ideológicas, pero también algunas coincidencias, las cuales nos ocuparemos de buscar y de encontrar a lo largo de la investigación. Al igual que constatar las coincidencias que se presentan con la ley actual del Distrito Federal en materia del aborto. La metodología empleada en cuanto a la interpretación hermenéutica, análisis de contenidos, revisión documental y consultas en el contexto cualitativo.

ABSTRACT

Bioethics may have a relationship with religion. There are convergent issues and problems in the bioethical area that have enormous impact in moral matters of different religions, particularly about abortion. We analyze the ideological position of Judaism, Catholicism and Baptist Church.

Among these three religions and the secular vision we found clear ideological differences, but also some coincidences that the research tried to establish. We also tried to identify the link with the current abortion legislation Mexico City.

We applied the hermeneutic interpretation, content analysis, documental revision and qualitative context consultation.

INTRODUCCIÓN

La bioética actual se está construyendo, en sentido genérico, con un marco plural, multicultural, dentro de una cosmovisión individual y mundial. Por eso, no puede eludir las dimensiones y perspectivas que tanto la bioética religiosa, como la bioética laica le pueden ofrecer a la hora de deliberar, de valorar y de actuar.

La bioética tiene o puede tener cierta relación con la religiosidad humana. De hecho, en la práctica ocurre así, pues hay problemas y temas de estudio bioético que tienen una gran repercusión en el campo moral de las distintas religiones y, al mismo tiempo, esta disciplina se siente interpelada por algunos planteamientos morales de las doctrinas religiosas. Pero también puede y debe caminar a veces con independencia absoluta de criterios religiosos.

También se debe partir de la definición clara de lo que es la bioética. En la Enciclopedia de bioética se define como el estudio del área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud en la medida en que esta conducta es examinada a la luz de los valores y principios de la vida. Esta es una definición que explica el significado del término bioética. (Reich, 2006)

Engelhardt opina que la bioética es la expresión crítica de nuestro interés en emplear convenientemente los poderes de la medicina y las ciencias biomédicas para procurara el beneficio de la salud.

Algunos elementos que entran en el diálogo lo hacen sin hablar, ya sea porque piensan que la fe resuelve los problemas creados por la razón y el sentido moral del hombre, por lo tanto existe la solución a los dilemas éticos; o bien, porque

piensan que la religión, los afectos y sentimientos estorban a la reflexión; por consiguiente deben dejarse totalmente fuera del diálogo bioético. (Engelhardt,1995)

Por otro lado, hay que constatar que tanto la experiencia religiosa como la experiencia laica forman parte ineludible de la condición humana. Ambas pueden aparecer como enemigas irreconciliables o como aliadas perfectas por lo que habrá que delimitar bien cuál es el campo de actuación propio de cada una de ellas y cómo deben articularse las éticas religiosas frente a la laica, en un tema tan escabroso como lo es el aborto.

La religión judía se reconoce como un estilo de vida, más que como una sencilla religión, que no tiene más opción que seguir la ley que proviene del Antiguo Testamento y del Talmud, dictada por un Dios todo poderoso, en la cual el valor maspreciado es la vida, y por tal valor se debe trabajar día a día, en cada instante, bajo los preceptos de la ley. Su posición de utilitarista es muy interesante, ya que considera al producto de un embarazo como una gota de agua hasta los cuarenta días de la fecundación.

La religión católica, está bajo una posición ideológica personalista, en la cual la vida la otorga el dios todo poderoso, representado por una trinidad personificada por el Dios Padre, Hijo y el Espíritu Santo, En donde el hijo representado por Cristo, llega a anular la ley Antiguo Testamento e instaurar dos mandamientos que encierran a los diez mandamientos anteriores plasmados en la ley de Moisés. La vida, para el católico, es un don dado por Dios, la cual no le pertenece al

individuo, sino a Dios, que otorga vida desde el momento de la fecundación y de ahí la importancia de María. La Purísima Concepción de María, la madre de Cristo fue concebida (en su madre) sin pecado original lo que no ocurre en los demás mortales que traemos desde el nacimiento ese pecado.

Para los bautistas, como para los católicos la vida comienza con la fecundación, don otorgado por Dios omnipotente, que comparte con la religión católica el reconocimiento de la Santísima Trinidad, pero desconoce la santidad de María madre de Cristo.

Entre estos tres puntos de vista religiosos y el punto de vista laico, encontramos evidentes diferencias ideológicas, pero también tienen coincidencias, las cuales nos ocuparemos de buscar y de encontrar a lo largo de la investigación. Al igual que constatar las coincidencias que se presentan con la ley actual del Distrito Federal en materia del aborto.

Con las modificaciones y adiciones en materia de aborto al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales en el Distrito Federal, aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2008, las mujeres en el Distrito Federal pudieran ejercer el derecho a decidir si se practican o no un aborto y para ello cuentan con un lapso no mayor de la décimo segunda semana para interrumpir el embarazo.

Con esta modificación se realiza una acción afirmativa a favor de las mujeres del Distrito Federal, ya que no se impone sanción a las mujeres que abortan, esto permitirá sentar las bases para la construcción de un derecho subjetivo a favor de

las mujeres, y en el Distrito Federal tendrá una perspectiva clara y con certidumbre social y jurídica en donde los estigmas se debiliten y se avance en el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Hemos llegado al tiempo en que la sociedad y el Estado a través de sus instituciones han desarrollado esquemas jurídicos que permiten a las mujeres ampararse en las leyes para la interrupción del embarazo, lo que significa un avance en la construcción de una cultura social sensible y equilibrada. El aborto permitido y no penalizado ha dejado de considerarse delito.

Para correlacionar los distintos enfoques del valor ético de la vida en sus diferentes apreciaciones religiosas es necesario considerar en la investigación la pertinencia de un análisis hermenéutico capaz de entresacar y reconocer un significado valorativo a las diferentes concepciones de la interrupción del embarazo, así como de la aplicación de un análisis de contenidos de los textos sagrados de las tres religiones.

CAPITULO I

RELACIÓN ENTRE LA BIOÉTICA LAICA Y LAS RELIGIONES

1. LA LAICIDAD, ASPECTOS GENERALES.

Para iniciar en este temas tan polémico que a la vez ha tenido poco tratamiento sobre las coincidencias que presentan los planteamientos religiosos y la ley de despenalización del aborto en el Distrito Federal, es necesario definir el laicismo que desde la época de las leyes de Reforma se cristalizaron en la Constitución de 1857 de México.

La laicidad o laicismo no es un concepto fijo, sino un principio en continuo desarrollo. Su esencia abarca dos aspectos que evolucionan con la modernización de las sociedades: las libertades y los derechos. Su proceso de formación se ha desarrollado a lo largo de los siglos y se reconoce como uno de los momentos de su consolidación el de la Revolución Francesa (1789).

En su Carta sobre la tolerancia, John Locke defendió lo que se recuerda como uno de los textos más influyentes en lo que respecta a la separación de la Iglesia y el Estado. La primera de las libertades reivindicadas en la época moderna fue la libertad religiosa, que dentro de la dialéctica del pensamiento liberal puede considerarse no sólo como la primera en el tiempo, sino también como la raíz del desarrollo de las demás libertades.

“Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra” es el artículo 2° del documento Sentimientos de la Nación que José María Morelos escribió, manifiesta su adhesión del Estado a la religión, sin embargo también fueron un catálogo de intenciones que pretendían poner los límites constitucionales y extender el estado

de cosas existente en este territorio que representaba los dictados de la Monarquía.

Por su carácter universal, el principio de la laicidad influyó en grandes liberales mexicanos, como Benito Juárez, lo cual se expresó en la redacción de las Leyes de Reforma en México (1855-1858). La laicidad, es una característica de un Estado positivista, seis décadas después. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se plantea en el Artículo 24.

La laicidad es un principio de organización del Estado, el cual debe proponerse generar y ejercer las leyes con las herramientas de la ciencia y de la razón. De tal forma, el Estado laico evita que sus prácticas y sus leyes se basen en dogmas (verdades absolutas), sean estos de carácter religioso o ideológico.

De la anterior concepción nace la identificación más conocida de la laicidad, es decir, aquella que se refiere a la separación del Estado y las iglesias. Si bien al implantar la laicidad se produjo un choque entre la política y las religiones en países como Francia o México, donde la religión católica era y sigue siendo hegemónica, con el tiempo se ha ido aclarando que el Estado laico no es antirreligioso, sino antidogmático.

El antidogmatismo del Estado garantiza que en el espacio público, donde se expresa nuestra ciudadanía, prevalezca la ley basada en la razón y los avances de la ciencia. En su vida privada, las personas están facultadas para elegir si participan o no en instituciones cuyas reglas se basen en dogmas (como las

iglesias o ciertas corrientes filosóficas), sin que el Estado tenga otra función que proteger esa decisión.

El Estado laico se rige por las leyes civiles y, en ese marco, está obligado a garantizar la igualdad jurídica de las ciudadanas y los ciudadanos, sin privilegios ni discriminaciones.

La laicidad constituye el requisito esencial para la existencia de una institucionalidad que posibilite el pluralismo, la democracia y la expresión de la diversidad. Ello sucede así porque dicho requisito establece un fundamento institucional desprovisto de hegemonías de conciencia. Por tal motivo la laicidad enarbola la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, las libertades de creencias y cultos, la libertad de expresión y la libertad de asociación. De ello mismo se desprende la libertad para decidir sobre todo aquello que concierne a nuestro cuerpo y en torno a todas las esferas de la vida privada: el dominio sobre el propio cuerpo, cabe resaltar, es un principio de libertad sin el cual son imposibles el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.

Estos datos se pueden interpretar como una tendencia de la población católica a secularizarse. Es decir que, ante temas que afectan directamente su vida, como la decisión de usar anticonceptivos, las personas utilizan como guía la información médica disponible, sus circunstancias y necesidades particulares y no los mandatos de la Iglesia católica. México vive actualmente un ciclo de importantes definiciones, toda vez que los fundamentalismos de derecha han ganado importantes posiciones que ponen en riesgo el ejercicio y la garantía de los

derechos humanos, los derechos sexuales y los reproductivos y, de manera destacada, los derechos de las mujeres.

1.1 ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA BIOÉTICA Y LAS RELIGIONES: JAVIER GAFO, DIEGO GRACIA Y TRISTAM ENGELHARDT.

Engelhardt (Bioética y humanismo secular) opina que la bioética es la expresión crítica de nuestro interés en emplear convenientemente los poderes de la medicina y las ciencias biomédicas para procurara el beneficio de la salud.

Algunos elementos que deberán entrar en el diálogo no hablan, ya sea porque piensan que la fe resuelve los problemas creados por la razón y el sentido moral del hombre, por lo tanto existe la solución a los dilemas éticos; o bien, porque piensan que la religión, los afectos y sentimientos estorban a la reflexión; por consiguiente debe dejarse totalmente fuera del diálogo bioético.

Una parte de la Bioética norteamericana “presenta como un intento de conseguir una ética de consenso, basada en principios surgidos de un sentido común, cerrado a la trascendencia, y donde los participantes del debate bioético deben dejar a un lado sus creencias y convicciones religiosas o morales, a favor de lograr acuerdos de mínimos” (.Beauchamp, 2001)

Todavía existen dudas, retrocesos en el reconocimiento y la aceptación de los valores liberales en la bioética, con reliquias de criterios arcaicos respecto a las

cosas, como cuando el Estado se consideraba como refuerzo de la moralidad pública básica. En una sociedad liberal, la única moralidad común o consenso ético posible sería aquel fundado en los valores liberales primarios” (autonomía moral, igualdad y justicia basadas en la autonomía. En dicha sociedad no puede haber ningún consenso sobre valores de segundo orden, ‘parciales’ o confesionales” (.Charlesworth, 1996) Se critica el paternalismo y el relativismo del utilitarismo, y a la vez, se rechaza todo intento de introducir cualquier valor de tipo religioso o moral en el espacio público.

H. Tristram Engelhardt, expresa: “Las diferencias entre las visiones morales (entre ateos o creyentes o también entre los mismos ateos) son reales, fundamentan concepciones sustancialmente diferentes de la bioética, y tienen su origen en que los participantes en las controversias morales disponen de premisas y de reglas de evidencia diferentes, de tal modo que las controversias no se pueden resolver “por medio de argumentos racionales lógicos, ni mediante la apelación a una autoridad moral reconocida por todos” (.Engelhardt,1995) Solo la moralidad secular general carente de contenido puede salvar este abismo y permitir la colaboración cuando no se alcanza la concurrencia moral de pareceres, dotada de contenido

Por eso puede conciliar su particular moral cristiana ortodoxa –que comparte con sus “amigos morales”– con su posición liberal secular, de ética de consenso, cuando actúa como un ciudadano más entre “extraños morales”.

Se da la paradoja de que muchos de los impulsores de la Bioética han partido precisamente desde distintas posiciones de fe: protestantes y católicos en EEUU, En Europa: el primer Centro de Bioética fue el Instituto Borja de Bioética en Cataluña, jesuita; y es conocida la labor que en Bioética han desarrollado instituciones universitarias católicas desde diferentes posiciones, como la Universidad de Comillas o la Universidad de Navarra. En los medios de comunicación, en la elaboración y aprobación política de la legislación y en el debate académico han chocado con fuerza muchas veces la llamada “Bioética laica” y “la Bioética católica” en Italia, especialmente por las exigencias éticas derivadas del mensaje cristiano sobre el hombre y la vida humana.

En Latinoamérica también ha sido importante la aportación académica al desarrollo de la Bioética desde instituciones católicas y los intentos de diálogo racional entre las diversas fundamentaciones existentes. (León Correa, 2004)

De un momento de confrontación, se está pasando a un convencimiento de la necesidad de un diálogo fluido entre Bioética y Religión, como se da a conocer en algunas publicaciones de estos últimos años. Se ha penetrado, por una parte, en la esfera católica, en las relaciones entre religión y ciencia, y fe y razón, dentro del ámbito bioético (Gafo, 2006)

Los principios de no contradicción, de finalidad, de causa, como también en el concepto de persona como sujeto libre e inteligente y en su capacidad de conocer a Dios, la verdad y el bien; y algunas normas morales fundamentales que son comúnmente aceptadas.

Este y otros temas indican que, existe un conjunto de conocimientos en los cuales es posible reconocer una especie de patrimonio espiritual de la humanidad. Es como si nos encontráramos ante una filosofía implícita por la cual cada uno cree conocer estos principios. Estos conocimientos, son compartidos por todos.

La Iglesia aprecia el esfuerzo de la razón por alcanzar los objetivos que hagan cada vez más digna la existencia personal. Ella ve en la filosofía, el camino para conocer verdades fundamentales relativas a la existencia del hombre. Al mismo tiempo, considera a la filosofía como “una ayuda indispensable para profundizar la inteligencia de la fe” (Juan Pablo II; 1998) A su vez, Karol Wojtyla (Juan Pablo II), ofrece una significativa aportación para la fundación de una ética racional de tipo personalista desde el diálogo con parte de la filosofía del siglo XX.

También desde el catolicismo se realiza un esfuerzo por profundizar en el sentido del Magisterio de la Iglesia y en su interpretación, desde variadas posiciones, pero siempre desde “la posibilidad de complementar fe y razón en la búsqueda de soluciones a los dilemas planteados en Bioética” (Sgreccia, 1995)

Otros autores hablan de una “filosofía de la liberación”, y del papel liberador de una Bioética emancipadora de Latinoamérica encabezada por Leonardo Boff quien afirma, que debería ser “de intervención política y no de discusión académica, pero son voces desde luego minoritarias en el debate bioético latinoamericano” (Boff, 2000).

En los últimos años existe un verdadero interés en señalar cuál es la óptima aportación de la teología moral en el debate bioético, desde el diálogo propositivo.

“La intención de fondo en todo ello, no es sino estimular la búsqueda, el diálogo y la cooperación de los bioeticistas, tanto de índole secular como teológica, en la tarea ineludiblemente humana de cuidar la fragilidad vital en todas sus dimensiones”. (Bochatey, 1994)

Diego Gracia, dentro del ámbito filosófico, ha escrito sobre la relevancia de las tradiciones religiosas para el discurso bioético, con un análisis filosófico, donde expone de nuevo sus conocidas tesis de la separación radical entre las éticas de la fe y las de la autonomía, apoyándose fundamentalmente en la obra de Rahner, Fuchs y Demmer, para concluir que los mandatos morales específicamente cristianos no pueden formularse nunca de modo absoluto y sin excepciones, pues lo único que tendría este sentido sería la “opción moral fundamental”, y por tanto, habría que ir a una autonomía ligada, en el mismo sentido pero más allá de los promotores del “proyecto de ética mundial”, como Hans Küng o John E. Hare. (Gracia, 2004). Es una posición contestada desde dentro de la propia Bioética por los defensores de los absolutos morales, desde diferentes perspectivas filosóficas y no solo teológicas: la opción moral fundamental (importante en el desarrollo moral personal) debe aplicarse en las acciones humanas concretas según un esquema de valores previo a la propia opción;” la opción autónoma no es la base última de fundamentación, sino la conciencia moral que aplica a lo particular y concreto los imperativos categóricos, bienes humanos básicos o valores, fundamentales de la obligatoriedad moral, ya sea desde la exploración racional o desde la aceptación supra racional –y no irracional– de las consecuencias morales de una fe religiosa”. (Andreas, 1993).

Sobresale en el ámbito filosófico actual la necesidad de un diálogo. En el último libro publicado de Habermas, con el significativo título “Entre naturalismo y religión”, insiste desde la ética del discurso en la necesidad del diálogo entre dos tendencias contrapuestas, que caracterizan hoy la situación intelectual de la época: por un lado, la creciente implantación de “imágenes naturalistas del mundo”, y por otro, el “recrudescimiento de las ortodoxias religiosas” (Habermas, 2003).

Habermas sondea las tensiones entre el naturalismo y la religión y defiende una comprensión adecuadamente naturalista de la evolución cultural que rinda cuentas del carácter normativo del espíritu humano. Además propone una interpretación adecuada de las consecuencias secularizadoras de una racionalización cultural y social que, de modo creciente, los defensores de las ortodoxias religiosas se resisten a aceptar como la verdadera senda histórica de Occidente.

Lo interesante de esta obra es la nueva sensibilidad con la que se aproxima al enfrentamiento actual entre la fría visión que aportan las ciencias respecto a lo que es el ser humano y la imagen legada por la tradición religiosa. Habermas aboga por entrar en una sociedad “postsecular”, donde las argumentaciones religiosas puedan competir en plano de igualdad con las explicaciones científicas a la hora de interpretar la vida en común (Habermas, 2003).

Se ha reiniciado el diálogo (y a ello ha aportado también el desarrollo de la bioética) entre fe y razón, entre religión y ciencia, más allá de los extremismos

propios de la sociedad postmoderna y secularista del siglo XX, y de las posiciones intolerantes, más bien ideológicas que religiosas.

En esta confrontación se pierden de vista las razones del otro y se intenta construir un mundo a la medida de nuestras razones excluyentes personales.

La historia del cristianismo es la historia de un diálogo fructífero entre fe y razón, sobreponiéndose a ideologías irracionales. En el diálogo, al entender y respetar (aunque no se compartan) las razones del otro, comprenderemos también mejor nuestras propias ideas, y podremos ofrecer entre todos soluciones positivas en un mundo necesitado de clarificación y profundización en los valores morales. La Bioética, a través del diálogo, puede aportar mucho a esta tarea en este siglo XXI.

CAPITULO II

LA BIOETICA Y LA CORRIENTE LAICA

2. LA CORRIENTE LAICA

El interés por esta problemática del aborto es porque se trata de un tema controversial y polémico en un país como México, considerar el hecho de que por no hablarse del aborto no significa que en la práctica no se lleve a cabo en la clandestinidad y con costos enormes en el terreno de la salud. En México se puede calcular que ocurren aproximadamente 4'200,000 embarazos por año, de los cuales sólo llega al término de la gestación el 60%; el resto, 1'700,000 embarazos se pierden en sus etapas tempranas.

El aborto como problema de salud pública, ha existido por muchos años a pesar del éxito en las campañas de planificación familiar, ya que en la pirámide poblacional de México, aproximadamente 45% de la población tiene 15 años o menos son mujeres en edad reproductiva. (Ortiz, 2007).

Es importante conceptualizar el término aborto. Por aborto se entiende "...la expulsión casual o intencionada de un feto no viable fuera del seno de su madre". Con el término feto "... se abarca todo el ciclo vital que se inicia con la fecundación del óvulo por el espermatozoide y termina hacia la semana vigésima octava del embarazo, cuando el nonato ha adquirido la capacidad mínima para vivir fuera del seno materno y, por lo mismo, se dice, entonces, que es el feto viable"(Tapia).

El embarazo es una experiencia excepcional el cuerpo de la mujer, se convierte en el vehículo mediador para la vida, pero este proceso biológico debe tener la aceptación, deseo y voluntad de la mujer, ya que un hijo le cambia la vida. La madre cuida, controla y dirige la vida del bebe, las implicaciones sociales,

económicas, laborales, etc. que van desde la pérdida del empleo hasta la ruptura con la pareja, determinan la decisión de una mujer para decidir sobre un aborto. El aborto es una forma ancestral de resolver un problema de embarazo no deseado.

Si se ve el problema desde un punto de vista moral estamos llevando el debate al terreno religioso, y ahí la discusión se enreda en asuntos de dogma. Algunos liberales argumentan a favor de la despenalización diciendo que el aborto no debe verse como un asunto moral, sino como un asunto social y de salud pública. Esto revela una concepción muy estrecha de la moral, según la cual ésta necesariamente depende de la religión. Pero en una ética laica, la moral no tiene que verse como teóricamente dependiente de la religión. El aborto es un problema social y de salud pública, pero también es un problema moral.

La ley que penaliza el aborto tiene consecuencias negativas y positivas: en la mujer que quiere abortar, en la criatura no deseada y en la sociedad en general.

Según la Organización Mundial de la Salud (2007), a nivel mundial 42 millones de mujeres que se enfrentan a un embarazo no deseado deciden realizarse un aborto, y cerca de 20 millones se ven forzadas a recurrir a un aborto inseguro. En buena parte del mundo, incluido nuestro país, ésta es una práctica ilegal y clandestina, por eso no hay modo de saber con certeza cuántos abortos inducidos se realizan anualmente. En México, el Consejo Nacional de Población calcula en 102,000 el número de abortos inducidos o espontáneos por año; organizaciones internacionales y calculan que ocurren entre 500,000 y 1, 700,000 abortos al año (Conapo; GIRE; CRLP, 2000). Conapo también indica que 17.8% de las mujeres

en edad reproductiva actualmente se han practicado un aborto. Cualesquiera que sean las cifras reales, estos datos muestran que las leyes que prohíben el aborto no lo detienen; si éstas pretenden tener efectos disuasorios, es claro que no los tienen, pues las mujeres igualmente abortan (Ortiz, 2007).

Las mujeres que abortan normalmente lo hacen porque están desesperadas: tanta es su voluntad de interrumpir un embarazo no deseado o no aconsejable, que están dispuestas a arriesgar su vida o a ir a la cárcel. Entonces acuden a remedios caseros y se autoinducen abortos con ganchos para ropa, agujas de tejer, jeringas, infusiones, brebajes, entre otros, que las ayudarán a expulsar al embrión, muchas veces a costa de su salud o de su vida. Estas mujeres acuden también a comadronas, yerberas o médicos no calificados o sin ninguna certificación oficial que les realizará un aborto en condiciones frecuentemente inseguras e insalubres, que muchas veces resultarán en complicaciones médicas muy serias, en abortos inseguros o incompletos como sepsis, hemorragia, daño genital o intraabdominal, esterilidad y, en ocasiones, en la muerte que constituyen la cuarta causa de muerte materna en México.

La penalización no impide que se sigan realizando ni que se reduzca el número de abortos, sino que los hace más complicados. La ley que penaliza el aborto, castiga a estas mujeres no sólo por la falta de prevención de la que muchas veces ni siquiera estaban conscientes, sino también por su falta de educación, su ignorancia, su desconocimiento de métodos anticonceptivos y su marginación. La ley las castiga por muchas cosas de las que, algunas mujeres, ni siquiera son responsables.

Las mujeres con recursos también recurren al aborto, solo que éstas tienen los medios para buscar un buen ginecólogo que les practicará un aborto ilegal, pero en óptimas condiciones sanitarias. De este modo, ésta es una ley que penaliza mayormente a las mujeres pobres y en ese sentido es una ley injusta (Ortiz ,2007).

La ley que penaliza el aborto también tiene efectos negativos para la criatura y para la sociedad. Si la mayoría de las mujeres que recurren al aborto son pobres, también lo es que no tendrán los recursos económicos para criar al hijo adecuadamente y darle algún tipo de educación formal. Muchos de estos niños pasarán a formar parte de los llamados “niños de la calle”. Muchas mujeres, tal vez conscientes de que no podrán criar al hijo adecuadamente, o tal vez por pura desesperación, se deshacen de él.

La ciencia puede determinar a partir de cuándo podemos afirmar que un embrión ha desarrollado características mentales. Los avances científicos sobre el desarrollo del embrión y la fisiología del embarazo, así como la neurobiología, dan información importante para establecer en qué etapa del desarrollo embrionario se puede decir que el feto ha adquirido las características definitorias del ser humano y la base neurofisiológica necesaria para atribuir estados mentales al embrión. A las doce semanas el desarrollo del cerebro está apenas en sus etapas iniciales y no se ha desarrollado la corteza cerebral ni las conexiones neurofisiológicas indispensables para que podamos atribuir sensaciones y conciencia al feto. “El conocimiento neurobiológico — dice el neurocientífico Ricardo Tapia—el desarrollo anatómico y funcional del sistema nervioso humano permite establecer que no se puede hablar de persona sino hasta el tercer trimestre del embarazo, y

que por eso no hay duda de que el embrión de doce semanas no es un individuo biológico ni mucho menos una persona.” (Tapia,)

Si las características mentales como aquello a lo que otros se han referido en términos de “alma”, tal vez concluir que la posición de San Agustín y Santo Tomás de Aquino, para quienes el alma no entraba al feto sino hasta el tercer mes del embarazo, es una posición bastante prudente (como la posición que está detrás de la despenalización que ha implantado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2007).

2.1 CONCEPTOS BIOETICOS

Reafirmar que la actitud ética en la cual hombres y mujeres son capaces de tomar decisiones autónomas y responsables en todos los aspectos de su vida, de acuerdo con su libertad de conciencia, sobre todo en cuestiones relacionadas a la sexualidad.

Se pueden señalar cuatro elementos que permiten la maternidad voluntaria:

- 1.- Educación sexual adaptada a la edad y al estrato social.
- 2.- Anticonceptivos seguros y baratos.
- 3.- Aborto como último recurso.
- 4.- Rechazo a la esterilización forzada y a la prueba de no gravidez que exigen algunas empresas para contar a una mujer.

Los preceptos bioéticos que conceden prioridad a la vida y la salud de la madre son:

Procurar el beneficio y no hacer daño. Puede plantearse como el menor de los daños, lo que puede legitimar éticamente su práctica.

Autonomía de la paciente. La autonomía de la mujer le da la capacidad de decidir en su cuerpo.

Ejercer la justicia. La justicia se debe poner a disposición de la mujer los métodos de planificación familiar, incluso el aborto, si los demás han fallado.

En el mundo no existen datos precisos de cuántos abortos se practican cada año, sin embargo, según algunos datos estadísticos se calcula que cada año se efectúan en todo el planeta alrededor de 46 millones de abortos (entre clandestinos y legales); de los cuales el 78% se practica en los países desarrollados, y el restante 22% en los países en vías de desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó el 1 de noviembre de 2006, que en el mundo se practican 19 millones de abortos inseguros, y como consecuencia 68 000 mujeres mueren (3.7%), que en las clínicas en donde se practica el aborto seguro, la mortalidad materna es de 0.05%; 70 veces menor que en los abortos clandestinos (García. 2009).

Para el caso de nuestro país se dice que contribuyó consistentemente, pues según algunos cálculos de los noventa a la fecha, se practican anualmente entre 500, 000 y 1,000,000 de abortos.

2.2 EL ABORTO EN LA CIUDAD DE MEXICO

El tema del aborto en México es importante por razones de orden social y económico como de carácter político. Los grupos de poder económico están muy ligados a los ultraconservadores dentro de la Iglesia: los Legionarios de Cristo, el Opus Dei, y grupos fundamentalistas en Estados Unidos. Dichos grupos son una minoría cercana al uno por ciento de la población pero se vuelven mayoritarios a través del ejercicio del poder. Los partidos políticos son muy sensibles a la presión de estos grupos. Es evidente la relación Estado-Iglesia respecto al aborto.

Según Adriana Ortiz, el debate de la interrupción del embarazo se utiliza como una forma de negociación política entre el gobierno y la Iglesia católica, sin avanzar en el tema de la salud pública y reproductiva (Valdés, 2001).

De hecho, entre la Iglesia y el Estado, se han suscitado negociaciones silenciosas y ocultas, un ejemplo de ello fue en 1990, cuando el expresidente, Carlos Salinas de Gortari, propuso despenalizar el aborto bajo las causales de fallas anticonceptivas y para las madres solteras.

Las diferencias de opinión que existen en el tema del aborto, hay algo en lo que todas las personas coincidimos: nadie piensa que el aborto sea una práctica deseable. Todos reconocemos que es preferible no tener que recurrir al aborto y que la decisión de abortar es difícil y generalmente dolorosa. También que todas las personas deseamos que ninguna mujer se practique el aborto. La prueba de que el aborto no es una práctica deseable para nadie, es que ninguna mujer se embaraza para luego ir a abortar.

No hay personas que estén a favor o en contra del aborto, pero si hay personas que están a favor de la despenalización del aborto y de que las leyes no consideren al aborto como un delito. Estar a favor de la despenalización del aborto no equivale a estar a favor del aborto, ni mucho menos promoverlo. Significa aceptar que la despenalización no soluciona plantear que las mujeres que no puedan solucionar de otra manera el problema del embarazo no deseado, tenga oportunidad de practicarse un aborto en condiciones que no pongan en riesgo su salud ni su vida.(García,R. 2009)

En México existe una tendencia hacia la despenalización y ningún programa de partido político, ninguna decisión legislativa, ninguna consigna gubernamental tiene como objetivo primordial perseguir y procesar judicialmente a las mujeres que interrumpen sus embarazos y a los médicos que las asisten.

Pocas veces ocurre una denuncia por parte de algún ciudadano, pero no hay ninguna intención gubernamental de que en este rubro se cumpla cabalmente la ley. Se estima que cada día más de mil mujeres abortan ilegalmente, si la ley se cumpliera la infraestructura carcelaria sería insuficiente para encerrarlas. Si el desuso fuera causa de derogación de las leyes, en México el régimen legal actual del aborto sería obsoleto.

Cronología de la despenalización del aborto en el D. F.

- 1931 Se aprobó el Código Penal para el Distrito Federal, en el que se incluyó la despenalización del aborto en casos de violación, cuando el

embarazo pone en peligro la vida de la mujer y cuando el aborto es producto de una imprudencia de la mujer.

- 1974 Se reformó la Constitución para incluir, en su artículo 4°, el derecho de toda persona a “decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.
- 1976 La Coalición de Mujeres Feministas (CMF) presentó una propuesta para despenalizar el aborto en la Cámara de Diputados. No hubo respuesta. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) creó el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México (GIEA), constituido por especialistas y ministros de culto. Recomendó suprimir toda sanción penal a las mujeres que, por voluntad expresa, decidan hacerse un aborto, lo mismo que al personal que lo practique. Pidió el dictado de normas sanitarias para que el servicio se preste en óptimas condiciones.
- 1977 La CMF volvió a presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de ley en favor del aborto voluntario. No hubo respuesta.
- 1979 Se creó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (FNALIDM) que buscó, junto con la CMF, trabajar en favor del proyecto de despenalización presentado en 1977. La CMF y el FNALIDM elaboraron el Proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria que el Partido Comunista Mexicano presentó ante la Cámara de Diputados.
- 1989 Se publicó el primer desplegado en favor de la despenalización del aborto. La Procuraduría de Justicia del D. F. y la Secretaría de Salud (SSA)

establecieron las bases para el Programa de Servicios Legales y de Salud en el D. F. que permitió que las embarazadas por violación puedan abortar legalmente en cuatro hospitales de la ciudad de México.

- 1990 Se fundó la Coordinadora Feminista del Distrito Federal (CFDF), que retomó los objetivos de la CMF: por la libertad sexual, contra la violencia a las mujeres y por la despenalización del aborto.
- 2000 14 de agosto: la jefa de Gobierno del D. F., Rosario Robles, envió una propuesta a la Asamblea Legislativa (ALDF) para modificar la legislación penal en materia de aborto, aumentar algunas causas de despenalización y establecer mecanismos claros para acceder al aborto por violación y por inseminación artificial no consentida.
- 18 de agosto: la ALDF aprobó la propuesta de Robles. Se aumentaron tres causas para abortar legalmente en la capital del país: por inseminación artificial no consentida, por grave daño a la salud de la mujer y cuando el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas graves. También se obligó a los médicos a dar información precisa sobre el procedimiento y las consecuencias del aborto.
- 25 de septiembre: asambleístas del PAN y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentaron una Acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra las reformas aprobadas.

- 2002 29 y 30 de enero: la SCJN declaró la constitucionalidad de las reformas penales cuestionadas por assembleístas del PAN y del PVEM.
- 23 de abril: La Secretaría de Salud (SSDF) publicó la Circular que establece los lineamientos para organizar y prestar en el D. F. los servicios de salud (en instituciones públicas, privadas y sociales) relacionados con el aborto legal.
- 2003 26 de diciembre: Se aprueban en la ALDF reformas en el tema de aborto al Nuevo Código Penal (CPDF) y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal (LSDF). Las reformas a la LSDF establecen que en los casos permitidos por la ley, las instituciones públicas de salud en el D. F. deberán realizar la interrupción del embarazo gratuitamente, en condiciones de calidad y en un plazo no mayor de cinco días a partir de la solicitud de la mujer (Artículo 16 Bis 6). La reforma estipula que la Secretaría de Salud del D. F. deberá contar permanentemente con personal no objetor.
- 2004 27 de enero: Las reformas de 2003 se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entran en vigor al día siguiente.
- 2006 15 de noviembre: La Secretaría de Salud del D. F. publica, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los nuevos Lineamientos Generales de Organización de los Servicios de Salud relacionados con la interrupción del embarazo en el Distrito Federal, sustituyendo a los publicados el 23 de abril de 2002.

- 2007 Marzo: Se discute ampliamente, en la sociedad y en los medios de comunicación, una iniciativa para la despenalización del aborto en el Distrito Federal, sin restricción alguna, en las primeras doce semanas de gestación.
- 24 de abril: En un hecho histórico, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba la ley que despenaliza el aborto hasta la semana 12 de gestación. Esta ley incluye mecanismos para la impartición de servicios de salud adecuados y mejora los mecanismos para la protección a una maternidad libre, informada y responsable.
- 26 de abril: A dos días de la aprobación de la despenalización del aborto en la ALDF, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal” con las modificaciones relacionadas al aborto y servicios de salud (GIRE, 2007).

Al cumplirse dos años de que la Asamblea Legislativa el Distrito Federal (ALDF) aprobó las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud locales mediante las cuales se permite la interrupción del embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación alrededor de 23 mil mujeres han recurrido a esta práctica sin que se haya registrado un solo deceso.

Con las reformas realizadas al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal las cuales se permiten la interrupción legal del embarazo se pudo refrendar desde la Asamblea Legislativa lo que son las políticas de izquierda y se evitó la muerte de muchas mujeres.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal del 27 de abril de 2007 al 15 de abril de 2009 en la mitad de los procedimientos de interrupción legal del embarazo se han utilizado únicamente medicamentos.

De las mujeres que decidieron interrumpir su embarazo 78% viven en la ciudad de México, 19% en el Estado de México y el 3% restante en otras entidades. Más de 12 mil eran solteras y el resto casadas divorciadas o viven en unión libre, el 38% de mujeres se dedican al hogar, 26% son estudiantes y 20% empleadas.

En 76% de los casos la interrupción legal del embarazo se realizó antes de las nueve semanas de gestación .Y sólo una de cada mil mujeres que se practicaron la interrupción legal del embarazo lo solicita una segunda vez. A lo largo de 24 meses el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han enfrentado una serie de impugnaciones que van desde una campaña de desprestigio por parte de organizaciones de derecha como Provida hasta la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En marzo de este año la Corte avaló la despenalización del aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal. En la resolución los ministros establecen que corresponde a los congresos locales legislar en tomo a la despenalización del aborto Además de que los

legisladores tienen la facultad de decidir y determinar qué conductas no deben ser sancionadas

Los ministros consideraron que la medida utilizada por el legislador resulta de este modo idónea para salvaguardar los derechos de las mujeres pues la no penalización de la interrupción del embarazo tiene como contraparte la libertad de las mujeres para que decidan respecto de su cuerpo de su salud física y mental e incluso respecto de su vida.

CAPITULO III

LA BIOÉTICA Y EL JUDAÍSMO

3. EL JUDAÍSMO.

De las grandes religiones monoteístas existentes en la actualidad, el judaísmo es la que posee más antiguas raíces. De su seno brotó el cristianismo, en tanto que el Islam adoptó diversos elementos judaicos y reconoció como profetas a Abraham y Moisés.

El judaísmo es la religión de los judíos, israelitas o hebreos, y abarca tanto las creencias como las costumbres y el estilo de vida propios de esta comunidad étnica, mantenidos con constancia y flexibilidad a través de las vicisitudes de cuarenta siglos de existencia.

El judaísmo en la historia. Para el pueblo judío la historia no se limita a una sucesión de acontecimientos; es una historia sagrada, que comienza con la elección del pueblo por parte de Dios, Yahvé y se orienta hacia el cumplimiento final de su promesa de que por mediación de este pueblo Dios bendecirá a todas las naciones. En el curso de esa historia, los sabios judíos incorporaron a los libros sagrados un amplio corpus de textos que constituyen hoy el fundamento de su religión (De la Maisonneuve, 1998).

La Biblia hebrea que a excepción de algunos libros coincide esencialmente con el Antiguo Testamento cristiano, narra los hechos fundamentales de la historia del pueblo judío, desde el momento trascendental de la elección y la alianza con Dios. Los judíos dividen su Biblia en tres partes: la Ley (Torá), los Profetas (Nebiim) y los Hagiógrafos (Ketubim). (De la Maisonneuve, 1998).

El padre de los hebreos, Abraham, habitaba en la ciudad de Ur, junto a la desembocadura del Éufrates, en el siglo XX a.C. de allí partió con su padre hacia el norte y recibió la orden de Dios: “Deja tu tierra, y tu parentela, y la casa de tu padre, y vete a la tierra que te mostraré. Y yo haré de ti una nación grande... y serán benditas en ti todas las naciones de la tierra” (Génesis 12:1-3).

Tras llegar a la tierra de Canaán, la actual Palestina, Yahvé estableció alianza con Abraham: 'A tu posteridad daré esta tierra, desde el río de Egipto hasta el gran Éufrates' (Génesis 15:18), y como señal de esta alianza le ordenó: 'Todo varón entre vosotros será circuncidado' (Génesis 16:10).

Abraham, su hijo Isaac y su nieto Jacob forman la línea de referencia del pueblo hebreo fiel a la alianza divina.

Jacob recibió del Señor un nuevo nombre, Israel, y de sus doce hijos surgieron las doce tribus del pueblo judío, los 'descendientes de Israel'.

La segunda etapa decisiva de la historia del pueblo hebreo comenzó con la liberación de la esclavitud de Egipto (siglo XIII a.C.), donde se había establecido a causa de la sequía.

Moisés fue el caudillo que dirigió por orden de Yahvé esta marcha durante cuarenta años a través del desierto hasta volver a conquistar la tierra de Canaán.

Durante la travesía del desierto acuñó Moisés la ley judía, cuyo núcleo fueron las tablas recibidas de Dios en el monte Sinaí, y que abarcaban las creencias, la moral, los ritos y el ordenamiento civil del pueblo. Esta ley, Torá (llamada también

ley de Moisés), recogida en el Pentateuco, prestaría coherencia y unidad al pueblo judío a través del tiempo y de la geografía. También en tiempos de Moisés, según la tradición, surgió la ley oral, que se transmitió a través de las generaciones y fue escrita muchos siglos después. Una vez establecidos en Canaán, la tierra prometida, los hebreos experimentaron la influencia del paganismo sensual y los ataques de filisteos y moabitas. Surgieron entonces los jueces, caudillos como Sansón, pero se hizo necesaria la reunificación de las doce tribus y se proclamó rey a Saúl (siglo XI A.C.). David, su sucesor, conquistó Jerusalén; la estableció como capital y llevó a ella el Arca, símbolo de la alianza con Dios. Salomón, hijo de David, construyó el primer templo. A su muerte se dividió nuevamente el reino: Israel, al norte, con diez tribus, admitió elementos heréticos en el culto y trajo consigo su fenecimiento; Judá, centrado en torno a Jerusalén, se mantuvo fiel a las tradiciones.

En esta época de decadencia religiosa, política y económica surgieron los grandes profetas de Israel (Elías, Amós e Isaías) que exhortaron al pueblo a regresar a la fe tradicional. La visión de la historia como instrumento de Dios, que hace caer la desgracia sobre el pueblo judío por incumplir la alianza, fue en parte obra de los profetas.

A comienzos del siglo VI, el rey babilonio Nabucodonosor saqueó Jerusalén y deportó su población a Babilonia. Este nuevo destierro espiritual unió al 'resto de Israel' bajo la predicación del profeta Ezequiel y forjó una restauración religiosa que preparó la próxima, ésta de índole política.

La conquista de Babilonia por Ciro, rey de los medos y los persas, permitió a los hebreos la vuelta a la tierra prometida (538 a.C.) y la reconstrucción del templo de Jerusalén (515 a.C.). Gran parte del pueblo, sin embargo, quedó repartido desde Egipto hasta la India, como una prefiguración de la posterior diáspora.

Esta restauración religiosa y política es considerada por algunos autores como el verdadero origen de la unidad espiritual del pueblo judío. Su gran artífice fue Esdras, sacerdote de los judíos de Babilonia que fue enviado por el rey persa Artajerjes II a Jerusalén para controlar la observancia de la ley mosaica, reconocida con carácter civil para los judíos. Esdras hizo renovar la alianza con Yahvé tras una lectura de la ley ante el pueblo durante siete días. Renovó igualmente el culto en el nuevo templo, aunque se continuó la enseñanza en las sinagogas locales, y alentó la esperanza, predicada por los profetas, de un mesías que instauraría el reino de Dios.

La influencia griega se inició con la conquista de Palestina por Alejandro Magno. Posteriormente, el pueblo judío alternó largas fases de dominación extranjera con breves períodos de independencia, hasta que en el año 63 a.C. el romano Pompeyo conquistó Jerusalén. Como grandes enclaves judíos de esta época destacan los de Siria, Babilonia, Alejandría y de Egipto.

Durante la dominación romana, Jesús de Nazaret reunió un grupo de discípulos que se desgajaron del judaísmo y constituyeron la iglesia cristiana. Roma sofocó diversas revueltas judías, y en el año 70 de la era cristiana el templo de Jerusalén

fue arrasado. Se inició así la diáspora, la dispersión del pueblo judío, que encontró en la religión su único factor de unificación.

El Talmud. El largo período rabínico, que los historiadores delimitan entre el siglo II y el siglo XVIII, se caracterizó por la elaboración por parte de los rabinos -maestros del judaísmo- del Talmud. La primera época, denominada de los maestros, presentó figuras como la de Yehudá ha-Nasí, de Palestina, que a principios del siglo III fijó por escrito la ley oral en la Mishná, que constituía fundamentalmente su comentario de la Torá. La época siguiente, la de los intérpretes, añadió nuevos comentarios o Guemará, que junto con la Mishná constituyen el Talmud. Hubo, sin embargo, dos versiones del Talmud, según la procedencia de las Guemará: la palestina y la babilónica. Esta última, culminada en el siglo V, logró gran influencia durante la edad media y fue adoptada por el judaísmo actual.

El Talmud constituye fundamentalmente un singular esfuerzo de los rabinos por adaptar los preceptos de la ley a la existencia cotidiana de comunidades enormemente dispersas. Sus enseñanzas y contenido se dividen en la Halaká, esencialmente normativa, y la Haggadá, que incluye narraciones, parábolas, etc., destinadas a iluminar y fortalecer al pueblo.

Sobre una común base religiosa, la cultura judía vio durante la Edad Media el desarrollo de dos grandes ramas en Europa. Los sefarditas (o sefardés) siguieron la tendencia babilónica y recibieron la influencia de los musulmanes con los que convivieron en España. Los ashkenazis, asentados en Francia y Alemania,

adoptaron la línea palestina y mantuvieron estrecho contacto con la cultura cristiana. De los ashkenazis surgieron dos corrientes místicas: la cábala (probablemente de origen hispano), desarrollada en los siglos XII y XIII, relacionada con el esoterismo occidental; y el hasidismo, que se prolongó hasta la época contemporánea y preconizaba la fe piadosa y la inmediatez de la experiencia religiosa.

Las ideas de la Ilustración en el siglo XVIII ejercieron gran influencia sobre el pensamiento de las comunidades hebreas del centro y este de Europa, convertidas en centro del judaísmo. Las esperanzas mesiánicas cedieron paso al deseo de una realización personal y nacional claramente terrenal, ideas que se plasmaron en el movimiento conocido como Haskalá.

La figura más destacada fue Moshes Mendelssohn, que logró un puesto en las letras alemanas con su traducción de la Biblia y defendió una religión universal de la razón. Las generaciones siguientes se dividieron entre la reforma y la ortodoxia, al tiempo que se mantenía la influencia del hasidismo.

A fines del siglo XIX, Theodor Herzl, judío húngaro, promovió el sionismo, movimiento en favor de un estado judío- que tras diversos avatares históricos culminó con la proclamación del Estado de Israel en 1948. (Antonella Brian, 1998)

Actualmente los principales núcleos judíos se encuentran en Israel, la Unión Soviética y los Estados Unidos. Pese a la secularización y al liberalismo que predomina en sus instituciones, el pueblo judío sigue apegado a su religión, es decir, a sus tradiciones y al sentido de su historia.

El judaísmo es una religión monoteísta que postula una relación continua entre Dios y el pueblo judío, y por medio de éste con la humanidad. Toda su doctrina y su culto se centran, por tanto, en la iluminación de las vinculaciones de Dios y del hombre, de la vida superior y la vida terrena.

Maimónides, teólogo judeohispano del siglo XII, resumió la fe judaica en trece artículos que se incorporaron a los libros de oraciones.

Para el judaísmo, la humanidad constituye una gran familia salida toda ella de una sola pareja: Adán y Eva, creados ambos por Dios. Los rabinos comentan que el barro para moldear a Adán lo tomó Dios de diversas partes del mundo, a fin de que el hombre se sintiese en cualquier país como en su hogar

El hombre es imagen de Dios y está dotado de libertad; si peca puede obtener el perdón divino con el arrepentimiento y la reparación del mal causado. La recompensa o el castigo tienen lugar en esta vida terrena y después de la muerte.

Al final de los tiempos, la humanidad conocerá una feliz era mesiánica, en la que todos los hombres vivirán en concordia. Los mandamientos de Dios se hallan recogidos en el Decálogo (los Diez Mandamientos), transmitido a Moisés, pero los hombres de otras religiones se salvarán si observan los mandamientos dados por Dios a Noé, que incluyen el rechazo de la idolatría y de la inmoralidad.

Otras prescripciones. La ley de Moisés y la ley oral recogen una reglamentación muy detallada acerca de toda la vida religiosa, pública y privada, que abarca desde los acontecimientos más importantes hasta las acciones

cotidianas: ayunos, comidas, purificaciones, festivales, culto, ceremonias, objetos sagrados, etc.

Las circunstancias históricas no siempre permitieron su cumplimiento, y en los tiempos modernos la tendencia reformista y liberal del judaísmo prescindió de muchas prescripciones, sin renunciar por ello a la doctrina esencial.

Son festivos todos los sábados, el día de Pascua, Pentecostés y los tabernáculos. Son días de penitencia el día anual (Rosh Hashana) y el día de la Expiación o Gran Perdón (Yom Kippur), consagrado a la plegaria y al ayuno. Los días se cuentan desde la tarde hasta el atardecer del día siguiente, conforme a la expresión del Génesis: 'Y hubo tarde y hubo mañana; día primero.' En los sábados y festivos está prohibido todo trabajo. Algunos historiadores atribuyen gran importancia al calendario como unificador de las tradiciones y creencias del pueblo hebreo: 'El calendario judío es el catecismo judío. En él, la fecha de la creación del mundo, a partir de la cual se inicia la cronología judaica, corresponde al año 3761 a.C. (De la Maisonneuve, 1998)

La liturgia judía prescribe tres oficios cotidianos para los días laborables; en los sábados, en los festivos y en el comienzo de los meses religiosos se añade un cuarto oficio; y en el día de la Expiación un quinto.

Cada servicio público se concluye pidiendo a Dios que apresure el advenimiento de su reino sobre la tierra y proclamando la esperanza de Israel: 'En aquel día el Eterno será uno y su nombre será uno.'

3.1 EL APEGO AL UTILITARISMO

El Utilitarismo es un marco teórico para la moralidad, basado en una maximización cuantitativa de consecuencias buenas para una población. La consideración de cualquier acción o ley viene definida por su utilidad para la humanidad

Utilidad es una palabra que significa que las consecuencias positivas deben estar maximizadas. Estas consecuencias usualmente incluyen felicidad o satisfacción de las preferencias. El utilitarismo es a veces resumido como el máximo bienestar para el máximo número de personas.

Como conclusión, el utilitarismo recomienda emplear métodos que produzcan más felicidad o aumenten la felicidad en el mundo.

Antecedentes del Utilitarismo. El utilitarismo fue propuesto originalmente durante los siglos XVIII y XIX en Inglaterra por John Stuart Mill, aunque también se puede remontar a filósofos de la Grecia Antigua como Parménides. Tanto la filosofía de Epicuro como la de Bentham pueden ser consideradas como dos tipos de consecuencialismo hedonista, pues juzgan la corrección de las acciones según su resultado (consecuencialista) en términos de cantidad de placer o felicidad obtenida (hedonismo).

Hay un debate sobre quién usó, por primera vez, el término "utilitarismo", si Bentham o Mill o John Stuart Mill (Autobiography, ed. J. S. Cross (1924), dice: "que él fue el primero en utilizar el término "utilitarianism" en relación con la "sociedad" que había propuesto fundar: "Utilitarian Society" en donde acuñó por

primera vez éste término, pero en una obra de Bentham, en el año 1780 (solo editada póstumamente), se descubrió que este autor lo usó primero que Mill, cuando quiso crear la "Secta del Utilitarismo"

Como movimiento dedicado a la reforma, (escribió Bertrand Russell), el utilitarismo ha logrado ciertamente, más que todas las filosofías idealistas juntas y lo ha hecho sin grandes ostentaciones.

Al principio, el utilitarismo surgió como una alternativa a la idea de los derechos humanos, más que como una propuesta de fundamentación; aunque posteriormente John Stuart Mill trató de sustentar los derechos humanos desde esta filosofía. El utilitarismo, como doctrina ética, considera «la mayor felicidad para el mayor número como la medida de lo justo y de lo injusto» (Alvares, Galves; 2007).

Los utilitaristas parten del rechazo de la idea de derechos humanos como derechos naturales: especialmente crítico con dicha idea fue Jeremy Bentham, que calificó como un sin sentido la afirmación de que existen derechos previos al Estado, los derechos, de existir, son un producto social que se justifica desde el principio de la utilidad. (Diniz Cury)

Según John Stuart Mill: "Los derechos son reglas para la maximización de la felicidad; pero añade que los derechos no son absolutos dado que, en determinadas condiciones excepcionales, su cumplimiento nos aleja tanto del fin (maximización de la utilidad social) que no cabe compensar la pérdida de felicidad con el peso, importante, que tienen" (Papacchini, 2007) .

Esta fundamentación utilitarista ha sido objeto de críticas que enfatizan la falta de garantía de los derechos humanos, los cuales podrían ser violados para la consecución de la mayor felicidad para el mayor número. En esta línea han incidido especialmente John Rawls o James Fishkin. Thomas Nagel y muchos otros han denunciado el uso del enfoque utilitarista para justificar el uso de violencia a gran escala contra la población civil o el uso de armas de destrucción masiva entendidas como un mal menor. La forma más rápida de obtener la victoria en una guerra y evitar, supuestamente, un mayor número de muertes.(Comité de Derechos Humanos)

La reacción de los utilitaristas ante estas críticas hizo surgir teorías como la del utilitarismo de normas, el utilitarismo de normas ideales o la integración de un principio de respeto a las personas. Richard Brandt define el utilitarismo de normas como el que afirma que “un acto es obligatorio sólo si la aceptación uniforme de una regla correspondiente maximizará la utilidad esperable”. El utilitarismo de normas, por lo tanto, no valora sólo los efectos de un acto específico, sino los efectos de su generalización

Los fenicios de raza semítica, como los cartagineses, estuvieron en distintas épocas al frente de una especie de imperio económico y marítimo. Pero antes que ellos una hegemonía de este tipo la ejercieron los egeos, los egipcios, y después de ellos, los jonios, los atenienses y por fin los romanos.

Los hebreos en el aspecto comercial, desempeñaron en el Oriente antiguo un papel insignificante. El estado hebreo alcanzó su apogeo bajo el reinado de

Salomón. Su fortuna fue basada en el tránsito y en el crédito y se encontró expuesta a todos los caprichos del azar. La muerte de Salomón señaló el final, no obstante algún breve periodo de recuperación.

Si los hebreos no fueran el pueblo del Antiguo Testamento, no existiría en absoluto ningún recuerdo ni de Salomón ni de su reino. Casi nada se sabe de la vida económica de los Israelitas y de los judíos en Babilonia durante su exilio; no parece sin embargo que hayan desempeñado importantes funciones en actividades industriales y comerciales. Es necesario esperar hasta la conquista macedónica y al periodo de los Diodacos para ver entrar en acción a quienes tenían la productividad económica: banqueros, recaudadores de impuestos, armadores, comerciantes, generalmente de nacionalidad judía. Desde aquel momento, su principal centro será la ciudad de Alejandría (Johnson, Paul; 1991).

En el Imperio Romano la riqueza y poder financiero de los judíos aumenta en paralelo a su influencia; sin embargo, no se puede hablar todavía de hegemonía o de preponderancia; más tarde, en la época cristiana, se comienza a mencionar a los judíos como aquellos que se dedican con predilección al comercio del dinero, a la banca y a la usura (préstamo de dinero con rédito).

El judaísmo, crea un pueblo-religión, transformando una secta religiosa en nacionalidad, logró que el pueblo judío, que estaba disperso por todo el mundo, estableciera una estrecha cohesión que contribuyó de forma notable a su supremacía en el campo del comercio y de la productividad económica.

La solidaridad proviene de la fuerza misma de su exclusivo religioso, que le otorga una identidad única diferenciándola del resto de la humanidad. Se extiende por todo el mundo romano; una inmensa telaraña cuyo centro se sitúa en Jerusalén, antes de la destrucción del templo, y más tarde en diversas zonas, según el momento y las circunstancias.

Esta red judaica extendida sobre todo el mundo presenta ventajas para la especulación, las transacciones comerciales y bancarias, haciendo más rápidas y fáciles las negociaciones entre ellos y con los demás mercados financieros. Además permanece su inquebrantable voluntad de no mezclarse y de mantenerse aislados en sus propias costumbres y creencias diferentes y hostiles.

Los judíos permanecieron extranjeros en donde se establecieron: Indiferentes a todo cuanto no entrara dentro de sus intereses, en los intereses de sus negocios, valorando cualquier actividad según su rendimiento, se comportaron en cualquier país como colonos, para usar la definición de Sombart.

A la derrumbe del imperio romano sus características se fueron haciendo cada vez más acentuadas: el éxodo se demora posteriormente penetrando en los nuevos reinos bárbaros convertidos al cristianismo, mientras el espíritu y las tendencias de la civilización religiosa del Medioevo, las disposiciones del derecho canónico y a veces las persecuciones refuerzan la solidaridad que liga uno a otro a estos seres asociables, nómadas, errantes y dispersos --relegándoles cada vez más al comercio del dinero, de la banca y de la usura.

La usura en su significado actual es el crédito, o sea la piedra angular de las finanzas, y las finanzas a su vez el armazón de la nueva economía, esa que llamamos "economía moderna" (Sombart, 1977).

Solo los judíos poseían hábitos y tradiciones financieras sólidas y una concepción capitalista de la vida económica, comercio, beneficio, riqueza, no constituyeron para ellos de ningún modo algo subordinado a una multiplicidad de condiciones externas, religiosas, sociales o nacionales, sino que representaban un ideal y un destino. La tendencia dominante entre los Judíos era la de subordinarlo todo a consideraciones de carácter económico, o (como dice Sombart) suplir por el racionalismo económico el tradicionalismo.

Las transformaciones de finales del Medioevo, en una época en la que cualquier tradición económica resultaba destruída, permitieron que los judíos se convirtieran simultáneamente en precursores y maestros, competidores y aliados.

En innumerables cambios y revoluciones, la nueva internacional capitalista procede a sustituir el vasto corpus de la internacional cristiana del catolicismo medieval, y los judíos se encontrarán en una posición extraordinariamente privilegiada.

El utilitarismo, la utilidad, es el principio del judaísmo. La creencia es una providencia especial, divina y la creencia en el milagro; pero la creencia en el milagro es la característica del judaísmo, reina allí donde la naturaleza sólo se considera como un objeto de la arbitrariedad y del egoísmo, que emplea la naturaleza sólo para fines arbitrarios.

3.2 EL ROLL DE LA MUJER.

A través de la historia de la humanidad, el papel de la mujer en este mundo ha tenido distintas tonalidades y ha sido mal interpretado y despreciado, pero podremos llegar a obtener una visión clara del rol de la mujer en este mundo, y especialmente en la vida del hogar judío.

La Torá cuenta que después de que Dios creó al primer hombre, lo durmió y separó de él a quien sería su esposa, Javá (en la religión católica es nombrada Eva), había visto que estaba solo y necesitaba una compañía. A Javá en la Torá la llama "ézer kenegdó", es decir, una ayuda para él.

Dicen los Sabios que Adam (nombrado en la religión católica Adán) no llegó a ser íntegro y completo hasta el momento en que Javá fue creada. El concepto de ser "una ayuda para él" significaba complementarlo. De aquí aprendemos que para que el hombre pueda cumplir correctamente su función en este mundo, necesita a la mujer. Y por eso se debería categorizar al hombre como el "sexo débil", pues fue él el que necesitó de la ayuda de su mujer, y no al revés.

La Torá dice en Génesis 2,23: Adam dijo: "Esta vez, este es hueso de mis huesos y carne de mi carne". Esto nos enseña que también la mujer necesita del hombre para estar completa. Toda mujer, así como Javá, es "la madre de toda vida" (Génesis, 3:20). Ella es la renovadora eterna de la humanidad, la que da a luz a nuevas vidas y da forma a su relación con el hombre. Y es por esta razón que la mujer necesita al hombre para poder llevar a cabo su función y cumplir

junto con él, el propósito de la vida. En definitiva vemos que uno sin el otro no puede llegar a ser íntegros ni completos.

A pesar de que las diferencias físicas que existen entre el hombre y la mujer nos muestran sus diferentes roles, puesto que ambos fueron creados a imagen de Dios, así como está escrito en Génesis 1:27: "Entonces Dios creó al hombre a su imagen y semejanza; a imagen de Dios Él los creó; hombre y mujer Él los creó", esto nos debería enseñar que, de hecho, la mayor parte de sus funciones en este mundo son similares. Los dos fueron creados con la suprema función de servir a Dios, y este concepto de espiritualidad es la que le da propósito y significado a sus vidas.

En la vida judía, la mujer es la base de la existencia como pueblo y la encargada de transmitir valores de generación en generación. Esta función le ha sido encomendada a la mujer en la revelación de Dios en el monte Sinaí, así como está escrito en la Torá: "Moshé (Moisés) ascendió a Dios y Él lo llamó desde la montaña diciendo: Así dirás a la casa de laacov (Jacob) y relatarás a los hijos de Israel" (Éxodo, 19)

Los sabios rabinos enseñan que al decir "la casa de laacov", el versículo se refiere a las mujeres, y al decir "los hijos de Israel", se refiere a los hombres. Además, al referirse a la casa de laacov la Torá dice "así dirás", mientras que respecto de los hijos de Israel, el texto dice "y relatarás". Y esto enseña que a ellas se les debe hablar con una voz suave, y no en forma dura y firme (como a los hombres), pues ellas son más sensibles. En verdad, no es necesario hablarle a la

mujer con un tono de voz fuerte o escrito pues ella es delicada y agradable, y es por eso que puede entender las cosas de esta misma manera, y un tono de voz suave es suficiente para que ella capte el mensaje.

La enseñanza del jessed (benevolencia) es la enseñanza que precede a todas las demás enseñanzas. Es la benevolencia de la madre más que la firmeza del padre la que le dará al niño un hermoso e ideal amor por la Torá. Entonces, el niño tendrá un amor natural por la Torá, por la belleza y por el jessed que ésta contiene.

Torá sin jessed no es Torá. La Torá de la madre es el jessed, y esta Torá debe ser transmitida primero antes que la del padre.

Esta importante función que la mujer desempeña, es vista en los grandes momentos de la historia judía, donde la mujer muchas veces ha jugado un rol destacado. De hecho, los sabios enseñan que por el mérito de la rectitud de las mujeres fueron redimidos de Egipto. Además, el Talmud enseña que siete mujeres del pueblo han llegado al nivel de la profecía: Sará, Miriam, Deborah, Janá, Avigail, Juldá y Ester. (Schneerson, 1998)

En muchos relatos bíblicos se muestra a la mujer actuando con inteligencia, modestia, diligencia, hospitalidad, humildad, compasión, etc. Por ejemplo Sará, aconsejó a su marido Abraham al pedirle paciencia para tener al hijo de la promesa de Dios, y muchas historias más. Pero a pesar de que las mujeres forman y han formado parte de los momentos más cruciales de la historia judía, nunca buscaron reconocimiento, sino que se comportaron de manera recatada, a pesar de sus grandes logros.

El rey David compara a las hijas de Israel con los ladrillos de las esquinas de una pared, y el Malbim explica: cuando una pared es construida, primero se construyen las dos esquinas. Luego, una soga se desliza de una esquina a otra para asegurar que los dos ladrillos centrales están ubicados a la altura correcta. Entonces, los ladrillos de las esquinas constituyen el punto de referencia. Pero a pesar de que las esquinas cumplen un rol tan importante, después de construida la pared, ellas quedan a los costados pasando inadvertidas. Y este es el comportamiento de la verdadera mujer judía, pues mediante esta cualidad de modestia ella obtiene todas las bendiciones de Dios en su hogar.

El judaísmo resalta la importancia de la mujer, su delicadeza y nobleza, mediante ciertas obligaciones. Y más allá de las razones elevadas y profundas que éstas puedan tener, se ocupan del cuidado y la protección de la mujer en la vida familiar y comunal.

El recato protege la intimidad y privacidad de la mujer, resalta su autoimagen y ayuda a desarrollar su ser interior al darle la importancia adecuada a su verdadero ser: su alma. Así como un diamante debe ser protegido del robo y del daño - y para eso debe estar bien recubierto en un lugar seguro - así también la vestimenta y la conducta refinada, agradable y digna protegen a la mujer y le garantizan la preservación de su pureza (Schneerson, 1998).

En el día de su casamiento la mujer recibe bajo la jupá una "ketuvá" en la cual están escritas y especificadas las obligaciones del hombre para con ella. Los

Sabios se han ocupado de proteger a la mujer incluso respecto de sus necesidades materiales, como tener una casa para vivir, ropa, comida, etc.

Todas las leyes relacionadas con la pureza familiar demuestran, la sensibilidad que transmite la Torá respecto de la mujer y su vida matrimonial.

La mujer judía sabe que la función más importante de su vida es crear un hogar feliz y agradable. Mediante sus refinadas cualidades y bondad, ella trae luz no sólo a su familia sino al mundo entero. La mujer judía está orgullosa de tener la responsabilidad de ser un "ezer kenegdó"(una ayuda para su marido) y su meta es poder llegar a mantenerse fiel a ese honor y responsabilidad. Para lograr esa tan elevada ambición ella se dirige a Dios, su fuente de ayuda en todo momento.

También la mujer tiene derecho de desarrollarse en muchas áreas de la vida además de ser madre y esposa. Es loable cuando lo hace, además de lamentable cuando lo hace "en lugar de".

A lo largo de la historia la mujer ha ocupado una posición subordinada al hombre. Con el transcurso de los siglos esta situación se ha ido modificando y en diversas latitudes protagonistas femeninas exigen equidad entre los sexos. La igualdad, en distintos niveles se convirtió en un principio fundamental de la tradición judía. Pero por diversas circunstancias grandes sectores de la sociedad judía han mostrado sus reservas ante los retos que implica el feminismo.

El comienzo de la búsqueda de la justicia fue a mediados del siglo XIX, a través del Movimiento Reformista, surgido en Alemania como respuesta a los desafíos de la modernidad, donde aparece por primera vez la inquietud por otorgarle a la mujer

judía una igualdad religiosa, tanto en privilegios como en deberes. En la conferencia Reformista de Breslau (1846) se estableció que las mujeres contarían como parte del Minian, que éstas podrían estudiar Torá y Talmud y se retiró la mehitzahpared que separaba mujeres y hombres en los servicios religiosos, entre otras modificaciones. Sin embargo debieron pasar cerca de 100 años para que estos cambios, se materializaran.

En la década de 1970, las feministas judías comenzaron a movilizarse a nivel nacional en Estados Unidos, creando teorías para luchar por la igualdad femenina y desafiando el judaísmo centrado en el hombre. De acuerdo con la historiadora Paula Hyman, dos artículos publicados en 1970 acerca del rol de la mujer en el judaísmo fueron especialmente influyentes. «La No Libertad De La Mujer Judía» publicado en el Jewish Spectator, criticaba el trato a la mujer en la ley judía. Seguido por el artículo periodístico publicado en 1972 por Rachel Adler, entonces una mujer ortodoxa y actualmente profesora de religión «El judío que no estaba ahí: Halajá (ley judía) y la mujer judía», publicado en Davka. Ezrat Nashim (revista israelita que promueve la igualdad en la reliugión)

En 1971, surge un grupo conformado por 10 mujeres neoyorkinas denominado Ezrat Nashim (espacio para mujeres) que comenzó a abogar por la igualdad de género dentro del Movimiento Conservador. Sus escritos y acciones representan el comienzo de la teoría judía feminista en la cual no se privilegia ni el feminismo ni el judaísmo sino más bien se busca combinar ambos con la esperanza de forjar una religión más igualitaria (Wurmann, Joanna 2008).

Las mujeres de Ezrat Nashim estaban comprometidas con el Judaísmo conservador, habían asistido a seminarios teológicos, participado de los campamentos Ramah, vivido en Israel y lo que buscaban era acceso a los rituales, que se reconociera su completo potencial espiritual y se les otorgara la oportunidad de demostrar sus capacidades como judías adultas.

Ellas sostenían que no trataban de desestabilizar el judaísmo tradicional y que los nuevos roles femeninos no amenazaban la Halajá sino más bien las tradiciones y privilegios masculinos dentro de la religión.

En 1972, Ezrat Nashim llevó el tema de la igualdad de la mujer a la Asamblea Rabínica de la Convención de Rabinos Conservadores presentando un documento denominado “Una Llama”. Entre las demandas propuestas en el documento, se encontraban aquellas directamente relacionadas con la Bat Mitzvah (con lectura de la Torá), «la obligación femenina a cumplir todas las mitzvot (preceptos, un total de 613)» y que «a las mujeres se les permita completa participación en las ceremonias religiosas».

A los dos años del llamado realizado por Ezrat Nashim, se llevó a cabo, en Nueva York, la Primera Conferencia Nacional Femenina. Cientos de mujeres participaron en ella y formaron la Organización Feminista. La publicación de «La Mujer Judía: nuevas perspectivas» (1976) y la fundación de Lilith, una revista distribuida en EE.UU con una explícita visión feminista judía, diseminaron las ideas a través del país del norte (Wurmann, Joanna 2008).

El ambiente creado por Ezrat Nashim (patio de mujeres) tuvo grandes implicaciones y forzó a la dirigencia conservadora a reconsiderar su posición respecto a la mujer. Así fue como en 1973 el estatus de las féminas, en las congregaciones conservadoras, comenzó a cambiar. Un artículo de primera plana del New York Times cubrió la decisión de la Asamblea Rabínica Conservadora de otorgarle a la mujer el derecho de pertenecer al minian, crear la posibilidad de ceremonias como la Bat Mitzvah (con lectura de la Torá) y asegurar su participación (Wurmann, Joanna, 2008).

3.3 CONCEPTO SOBRE LA VIDA.

Para los judíos, la vida es un don del Eterno, donde la existencia no abarca solamente el tiempo que el ser transcurre en este Mundo; sino que incluye también (y especialmente) el transcurso en el Mundo Venidero, luego de la vida terrena.

Así la vida no es un asunto meramente biológico, sino un aspecto netamente espiritual, la materia vive en tanto esté energizada por un alma de vida.

Es por esta razón que la vida para los judíos es sagrada, ya que es lo que los mantiene enlazados permanentemente con Dios. Aunque los actos sean incomprensibles, extraviados, apartados del Eterno, igualmente su nexa con Él se mantiene inquebrantable, los vivifica espiritualmente. Ya que Dios es quien otorga la vida.

Es por su santidad, por su conexión con el Eterno, es que la vida humana debe ser preservada a toda costa, siempre dentro del marco estricto del cumplimiento de la Ley del Eterno.

En este contexto el tiempo de vida debe ser aprovechado de manera trascendente, puesto que si no lo hacen están despreciando el mayor tesoro que se les ha dado, presentando en ocasiones una contradicción pues al tiempo en que desperdician la posibilidad de sembrar para la vida eterna lo cambian por un placer momentáneo en el plano de lo terrenal.

Desde que el alma humana se integra al feto, a los 40 días de concebido, y hasta el día de su muerte terrena, la persona tiene vida , que debe ser respetada por los demás; pero especialmente consagrada con una conducta llena de justicia en el marco de la Ley por la propia persona cuando esté en condiciones de hacerlo.

Cuando la energía espiritual (alma) que vivifica a la materia corporal corta vínculo con el cuerpo, es que se produce la muerte de la persona.

Sin embargo, la persona que desprecia la vida, por sumergirse en el pecado y la negación de Dios y sus cosas, es como si estuviera muerto aunque su corazón siga latiendo. Tal como dice el Talud:

“Los piadosos están vivos aún cuando han fallecido, en tanto que los malvados están muertos aún en la vida”

Podemos decir que el concepto de vida en el judaísmo es netamente optimista, ya que dignifica a la persona, le da sentido a sus días en la tierra sin negar la existencia del mundo eterno. Estimula la adhesión al Eterno a través del estudio de Torá y cumplimiento de los preceptos, pues finalmente son éstos los que otorgan sentido a su vida y gozo en su posteridad

3.4 CONCEPTO DEL ABORTO.

Para establecer cuando el aborto está permitido (o incluso es requerido) y cuando está prohibido, se requiere una comprensión de ciertos aspectos de la halajá (ley judía), que regulan la situación del feto.

La forma más sencilla de conceptualizar un feto en halajá es imaginarlo como un verdadero ser humano. En la mayoría de los casos, el feto es considerado como cualquier otra "persona". No se puede deliberadamente dañar un feto. Pero, aunque en el judaísmo sea evidente hacer responsable a alguien que intencionadamente causa un aborto en una mujer, las sanciones recaen incluso sobre alguien que golpea a una mujer embarazada sin intención alguna causando un aborto. Esto no quiere decir que todas las autoridades rabínicas consideran el aborto como un asesinato (Steinberg, Abraham; 1999).

El hecho de que la Torá exija un resarcimiento monetario por causar un aborto es interpretado por algunos rabinos como indicación de que el aborto no es un crimen capital y por otros como una mera indicación de que no se ejecuta a alguien por realizar un aborto, aunque es un tipo de asesinato.

Existen desacuerdos respecto de si la prohibición del aborto es bíblica o rabínica; sin embargo es un acuerdo universal que el feto se convertirá en un ser humano y debe haber una razón muy convincente para permitir un aborto.

Los sabios rabinos afirman que todo aquello que no tiene forma humana no se puede considerarse como un niño o niña.

Para los judíos un aborto podría efectuarse antes de un mes con 11 días, cuando ya está conformado el producto (con cualidades de niña o niño). Antes de esto podría considerarse como sangre de menstruación y no como un “aborto”. Los antiguos Israelitas, así como judíos de hace 2000 años, no tenían la concepción de aborto como se tiene hoy en día, ya que se concibe como un asesinato. La concepción de: ‘No mataras, significa no abortaras’; en una concepción católica, que se fundamenta en el pensamiento de Tomas de Aquino y otros escolásticos cristianos medievales (Spero 2002).

En la legislación rabínica puede entreverse cuando pueden ocurrir los ciclos menstruales y por lo tanto predeterminar cuando el producto podría ser sacado del vientre antes del mes con once días, y ser considerado como simple sangre de menstruación, esto siguiendo la misma Halajah rabínica, en donde se estipula que el producto toma forma después del mes con once días, aunado a que antes de este tiempo el producto no tiene forma humana, y no se le puede considerar como humano o feto; por tanto lo que se podría expulsar en este periodo de un mes con once días podría ser una coagulación de sangre, una bolsa de agua, o sustancia

variopinta. En la legislación rabínica se menciona que no se debe temer que sea un niño (ser humano).

Como norma general, en el judaísmo el aborto está permitido solo si hay una amenaza directa para la vida de la madre por llevar el feto a término o por el parto mismo. En tales circunstancias, el bebé se considera equivalente a un rodef, (falso judío) un perseguidor "que va tras la madre con la intención de matarla". No obstante, como explica en la Mishná (cuerpo exegético de la ley judía), si fuera posible salvar a la madre mutilando al feto, como por ejemplo amputándole un miembro, el aborto estaría prohibido. A pesar de la clasificación del feto como un perseguidor, una vez que la cabeza del bebé o la mayor parte de su cuerpo ha salido a través del canal de parto, la vida del bebé se considera igual a la de la madre, y no se elige una vida sobre otra, porque se considera como si se persiguieran el uno al otro.

Es importante señalar que la razón por la que la vida del feto está subordinada a la madre se debe a que el feto es la causa del peligro de muerte de la madre, ya sea directamente (por ejemplo, debido a la toxemia, placenta previa, o presentación podálica) o indirectamente (por ejemplo, la exacerbación de diabetes, enfermedades renales, o hipertensión previamente existentes).

Un feto no puede ser abortado para salvar la vida de cualquier otra persona cuya vida no esté directamente amenazada por el feto, tal sería el caso si se pretendiera hacer uso de los órganos fetales para un trasplante.

Desde esta perspectiva, la respuesta halájica al aborto está basada en la sabiduría de los rabinos y maestros de Israel. Según el Rabino Isaac Sacca, “de acuerdo a la ley tradicional judía, si una persona provocaba un aborto no era condenada a muerte. Esto no significaba que el aborto no estuviera prohibido, pero no tenía un castigo tan grande como matar a una persona mayor a un mes de vida”. Esta posición tiene su razón de ser en la forma particular en que el judaísmo concibe la vida humana. Establecer si en el momento en que se produce la vida, con la fecundación del óvulo, también se conforma la persona o el ser humano es fundamental para asentar el debate sobre el aborto. (Steinberg, Abraham; 1999)

Así como la muerte, también hay un proceso en la aparición de la vida, distintas fases en la gestación de un ser. El nivel más alto para ser considerado un ser humano adulto común es cuando un niño o una niña nacen y pasa un mes de vida.

Según la Biblia y en la interpretación rabínica, la persona tiene identidad como tal, diferenciada de la madre no en el momento de la concepción sino en el alumbramiento. Hasta ese momento el feto es parte de la madre sin identidad propia, “el muslo de la madre” o “una de sus extremidades” según el Talmud.

La dependencia entre ambos desaparece luego del alumbramiento, cuando la criatura se transforma por la acción de Dios de vida potencial en persona animada, con neshamá (alma vital, limpia), un ser independiente con derechos y obligaciones.

El judaísmo reconoce factores psiquiátricos, así como los físicos en la evaluación de la amenaza del feto a la madre. El peligro que esboza el feto (ya sea físico o emocional) debe ser probable y sustancial para justificar el aborto. El grado de enfermedad mental que debe estar presente para justificar la terminación de un embarazo ha sido ampliamente debatido por las autoridades rabínicas sin un claro consenso de opinión sobre el criterio exacto para permitir el aborto en tales instancias. Todos los rabinos acuerdan en que cuando un embarazo cause que una mujer se convierta en suicida, hay motivos para el aborto. Sin embargo, varias autoridades rabínicas contemporáneas dictaminaron que dado que las depresiones durante el embarazo y las de post-parto son tratables, el aborto no se justifica (Spero 2002).

Como regla general, la ley judía no asigna valores relativos a diferentes vidas; por lo tanto, casi la mayoría de los principales poskim (rabinos calificados para decidir sobre los asuntos de la ley judía) prohíben el aborto en casos de malformaciones o anomalías encontradas en el feto. El Rab Moshé Feinstein, uno de los más importantes poskim del siglo pasado, dictamina que incluso la amniocentesis está prohibida si se realiza para evaluar únicamente los defectos de nacimiento para que los padres puedan solicitar un aborto. Sin embargo, un examen puede realizarse si es con vistas a llevar a cabo una acción permitida, tal como el rendimiento de la amniocentesis o el dibujo de los niveles de alfa-fetoproteína para mejorar el tratamiento médico del peri-parto o del post-parto.

Si bien la mayoría de los poskim prohíben el aborto por fetos "defectuosos", el Rab Eliézer Yehudá Waldenberg es una notable excepción. El Rab Waldenberg

permite el aborto en el primer trimestre de un feto que nacerá con una deformidad que le ocasionara sufrimiento, y el aborto de un feto con un defecto mortal como el Síndrome de Tay-sachs (enfermedad común de la comunidad judía) hasta el séptimo mes de gestación. Las autoridades rabínicas también discuten la permisión del aborto para madres con la rubéola y de fetos con Síndrome de Down confirmado (Steinberg, Abraham; 1999).

Hay desacuerdo también respecto al aborto por adulterio, o en otros casos de embarazo que son fruto de una relación bíblicamente prohibida. En casos de violación e incesto, la cuestión fundamental sería el "peaje" o derecho emocional exigido a la madre por llevar a término el embarazo. En los casos de violación, el Rab Shlomó Zalman Aurbach permite a la mujer utilizar métodos que impiden el embarazo después de tener relaciones. El mismo análisis utilizado en otros casos de daño emocional se podría aplicar aquí. Con respecto a los casos de adulterio se interponen consideraciones adicionales en el debate, con sentencias que van desde la prohibición hasta el ser una mitzvá (mandamiento) el abortar.

El caso de cada mujer es único y especial, y los parámetros que determinan la permisión de abortar de acuerdo a la halajá son sutiles y complejos. Es fundamental recordar que cuando se plantea un aborto a un médico, una autoridad halajica competente debe ser consultada en todos los casos.

El aborto y la tentativa de aborto, en Israel, son prohibidos hasta 1977, siguiendo la ley criminal del mandato británico. Ese año, sin embargo, pese a la oposición del rabinato israelí, la Knéset (el parlamento israelí) promulga una ley

que permite el aborto condicionado a la aprobación de la madre; a que la criatura nazca deforme, como resultado de una violación, una relación incestuosa o adúltera. La ley indica también como razones la edad de la mujer, menos de dieciséis o mayor de cuarenta. De esta manera la ley evidentemente contradice la posición general halájica y sigue el criterio comunitario preocupado por problemas que enfrenta la mujer independientemente de los valores religiosos (Zilberstein, Yitzjak, 1986).

El Rabino Adrian Herbst señala, que en la práctica si una mujer desea abortar, debe acudir al Hospital en donde un pequeño comité de ética, integrado por un médico, un rabino, asistente social y psicólogo, el cual maneja la situación de aborto, tiene autoridad legal para decidir si practica o no el aborto de acuerdo a cada caso en particular (Zilberstein, Yitzjak 1986).

CAPITULO IV

EL CATOLICISMO

4. GENERALIDADES DE EL CATOLICISMO

El catolicismo es la rama del cristianismo con mayor número de fieles y que junto con las Iglesias Ortodoxa y Anglicana forman el cristianismo que se dividió en otras diferentes iglesias. Todas ellas provienen de la religión judía, que tiene un parteaguas histórico con la llegada de Jesucristo, el Mesías, a quien los judíos desconocen como tal.

Los primeros cristianos reconocen Jesús como hijo de Dios, el Mesías, el redentor del mundo, y con el Apóstol Pedro inician las primeras la primera sociedad cristiana con una serie de cambios dentro del culto judaico como a continuación se mencionan

El culto cristiano católico se manifiesta en las misas que se realizan diariamente. Los fieles acuden básicamente los domingos. Los primeros sitios donde se realizaban los cultos cristianos, fueron en casas particulares o en catacumbas .Pero no siempre se hacían en los mismos lugares, ya que se adaptaban en momentos y zonas muy distintos.

La oración es fundamental en las iglesias cristianas y el padre nuestro es la oración cristiana típica que fue diseñada por el propio Jesucristo, en la que se reconocen a todos los cristianos.

El cristianismo es una religión en la que los rituales, las ceremonias y las festividades son numerosos.

La jerarquía va precedida por un Papa, Benedicto XVI el actual jerarca de los católicos. La Iglesia católica siempre se ha considerado la heredera espiritual de Cristo y a pesar de las disidencias y herejías ha intentado mantener siempre una línea continua desde Jesús hasta nuestros días: El Papa, heredero directo de Pedro, quien fue nombrado cabeza rectora de la Iglesia hasta el regreso de Jesús. (Mateo 16:18)

Los especialistas religiosos en el catolicismo, se caracterizan por ser célibes. La iglesia católica contempla numerosas categorías formando una extensa jerarquía, empezando por el papa, la curia romana y los cardenales, arzobispos y obispos, los sacerdotes y los monjes y las monjas de las comunidades religiosas.

El papa de Roma es el encargado de establecer las normas morales que los católicos deben seguir e interpretar para ello la biblia. Según la tradición, el origen del papado se debe a que Jesús le dijo al apóstol Pedro que sobre él construiría su Iglesia y tendría la llave del Reino de los Cielos.

La Curia Roman está formada por la Secretaría de Estado, los Cardenales, las Congregaciones, Consejos Tribunales, los Pontificios y las Oficinas. Los cardenales son los que eligen al papa y son también sus consejeros. Se reparten por todo el mundo y dan su opinión al papa.

Los obispos se encargan de un conjunto de parroquias. Son los líderes locales de las comunidades y seleccionan a las parroquias a las que se envía a los

sacerdotes. En ocasiones el papa les llama para tomar decisiones importantes sobre el camino y la orientación de la iglesia.

Los arzobispos tienen una categoría superior al obispo; los sacerdotes son los miembros más cercanos y accesibles a la comunidad de los fieles. Los monjes y monjas se dedican a la oración, el trabajo, la enseñanza y la ayuda a los más necesitados. (Baird, James; 1978)

A pesar de que el papa es la figura centralizadora de los católicos y la máxima autoridad eclesiástica, no todos los católicos viven la religión de la misma manera. Hay muchos modos de vivir el catolicismo en la actualidad.

Los símbolos son parte esencial de la interpretación de los sacramentos indispensables para considerarse católico, como lo son: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Reconciliación, Matrimonio, Unción de los enfermos y Orden sacerdotal.

Por ejemplo el símbolo del bautismo es el agua bautismal. El rito del Bautismo está todo él repleto de símbolos, el agua es el elemento central, el símbolo por excelencia. Desde siempre, la luz existe en estrecha relación con la oscuridad. En la historia personal o social, una época sombría va seguida de una época luminosa. Los símbolos de la pasión en particular fue, en la época de Jesús, el instrumento de muerte más humillante. Por eso, la imagen del Cristo crucificado se convierte en escándalo para los judíos y locura para los paganos.

La Misa es la que recuerda la institución del sacramento de la eucaristía por Jesús en su última cena. Lavatorio de los pies: El Evangelio de San Juan es el único que nos relata este gesto simbólico de Jesús en la Última Cena y anticipa el sentido más profundo del significado de la cruz. El pan y el vino son los elementos naturales que Jesús toma para que no sólo simbolicen sino que se conviertan en su Cuerpo y su Sangre. (Baird, James; 1978)

3.1 EL ORIGEN DEL CRISTIANISMO

El profeta Daniel dijo que “el Dios del cielo levantará un reino que no será jamás destruido, ni será el reino dejado a otro pueblo; desmenuzará y consumirá a todos estos reinos, pero él permanecerá para siempre” (Daniel 2:44).

Dios tuvo un plan para que los seguidores de Su Hijo fueran parte de un reino diferente a los demás, un reino espiritual que permanecería para siempre: la iglesia (Colosenses 1:13).

Los inicios de la institución católica se clarifican en la cita de Mateo 16:18 que registra la primera vez que en el Nuevo Testamento se presenta el término “iglesia”. Jesús dijo: “Y yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella”. Los griegos usaban generalmente el término “iglesia” (*ekklesia*) para hacer referencia a una asamblea política (Hechos 19:41). En Mateo 16:18 se emplea este término por primera vez para describir a los seguidores de Cristo. Al usar dos términos griegos—*petros* y *petra*—el Nuevo Testamento clarifica que esta “roca” (*petra*) sería la fundación sobre la cual Jesús edificaría su iglesia. En el evangelio de

Mateo se narra que Jesús había preguntado a sus discípulos acerca de quién pensaban que Él era. “Respondiendo Simón Pedro, dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente” (Mateo 16:16). A causa de esta declaración, Jesús hizo el enunciado anterior sería la fundación sobre la cual se edificaría la iglesia. Jesús prometió que Pedro sería la persona dichosa de abrir las puertas del cristianismo (o la iglesia).

“Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas” (Hechos 2:41). Este versículo, registrado por Lucas, narra el resultado del sermón que Pedro y los demás apóstoles predicaron en el Pentecostés. La Biblia señala que los apóstoles se habían quedado en Jerusalén después de la ascensión de Jesús, esperando la promesa del Padre, la llegada del Espíritu Santo; (Hechos 1:4,12; 2:1).

Cuando el Espíritu Santo fue enviado, los apóstoles comenzaron a hablar en diferentes lenguas (Hechos 2:4-11). Muchos creyeron, pero también hubo quienes que se burlaron (Hechos 2:13). Luego, Pedro, puesto en pie con los once, alzó su voz y predicó a los que le escuchaban (Hechos 2:14). Después de mostrar evidencia contundente de la veracidad mesiánica de Jesús, Pedro declaró: “Sepa, pues, ciertamente toda la casa de Israel, que a este Jesús a quien vosotros crucificasteis, Dios le ha hecho Señor y Cristo” (Hechos 2:36).

En Hechos 2:36, Pedro no solamente abrió las puertas del cristianismo, sino también confesó una vez más que Jesús era Señor y Cristo. Fue en este preciso día que se cumplieron las palabras de Jesús. Hechos 2:41.

Este es el primer texto bíblico que habla de la existencia de la iglesia. Pedro había abierto las puertas de la iglesia por medio de la predicación de la Palabra. Había confesado una vez más la omnipotencia de Jesús. Y el Señor había integrado a los creyentes a Su iglesia. “Saludaos los unos a los otros con ósculo santo. Os saludan todas las iglesias de Cristo” (Romanos 16:16).

Aunque para el tiempo en que el apóstol Pablo escribió su carta a los romanos ya habían varias congregaciones que alababan a Dios en muchas partes del mundo, todavía existía una característica única entre ellas: todas pertenecían a Cristo.

Hechos 2 nos informa que la iglesia de Cristo fue establecida en Jerusalén en el Día del Pentecostés (30 d.C.). Tenía un fundamento único, Jesucristo (1 Corintios 3:11). La iglesia estaba conformada de un grupo de creyentes que llevaban el título “cristianos” (no “católicos”) por origen divino (Hechos 11:26; Isaías 62:2). Ellos constituían el único cuerpo de Cristo (Efesios 1:22-23; 4:4). La iglesia también era considerada la esposa de Cristo (2 Corintios 11:2; Efesios 5:24; Apocalipsis 19:7). Esta fue la maravillosa institución divina que Dios estableció en la Tierra—la iglesia de Su Hijo, la iglesia de Cristo.

4.1 ORIGEN Y DESARROLLO DEL CATOLICISMO

La iglesia del Señor creció considerablemente. Según Hechos 2:41, alrededor de 3,000 personas creyeron en las predicaciones de Pedro y los demás apóstoles, y fueron bautizados. Hechos 4:4 registra que poco después el número de

creyentes era por lo menos 5,000, y Hechos 6:7 informa que “el número de discípulos se multiplicaba grandemente en Jerusalén”.

Al inicio, el gobierno romano consideró al cristianismo como otra secta judía sin importancia. El libro de Hechos concluye señalando que incluso bajo custodia romana, Pablo continuó predicando y enseñando “abiertamente y sin impedimento” (Hechos 28:31). Los romanos subestimaron el poder y la influencia del cristianismo, permitiendo que la iglesia tuviera el tiempo y la oportunidad de crecer en los primeros años (Hechos 18:12-16; 23:23-29). Siempre hubo gran oposición de los judíos ortodoxos de ese tiempo, los cuales acosaban intelectual, psicológica y físicamente a los apóstoles y demás cristianos (Hechos 4:1-3,18; 5:17-18; 9:1-2,22-24; 13:45,50; 17:4-5,13; 21:27-31; 23:12-22).

Aunque la persecución fue un duro azote para los cristianos, ellos ya habían sido advertidos de ésta, y sabían cómo reaccionar. Jesús había advertido a sus discípulos en diferentes ocasiones acerca de las persecuciones venideras por causa de su nombre (Mateo 10:22). Cristo les había declarado que serían perseguidos en las mismas maneras que Él lo fue (Juan 15:19-20). La persecución por parte de los judíos llegó a ser una realidad poco después (Hechos 8:1).

Jesús también había aconsejado a sus discípulos que huyeran a otras ciudades cuando fueran perseguidos (Mateo 10:23). Él no solamente quería que ellos buscaran seguridad, sino también que predicaran el Evangelio en otros lugares. Al principio, los cristianos no estuvieron dispuestos a dejar la comodidad de sus tierras, pero la persecución apresuró su salida (Hechos 8:1; 11:19). Al huir,

los cristianos se arraigaron a la misión del Señor de “ir por todo el mundo y predicar el evangelio”, anunciando la llegada del reino de Dios (Marcos 16:15; Mateo 28:19; Hechos 8:4; 14:4-7).

El cristianismo llegó no solamente a obtener interés religioso, sino también político. El gobierno romano comenzó a poner más atención a esta “nueva religión” que frecuentemente era acusada de alborotadora y blasfema contra el gobierno (Hechos 17:6-9; 19:23-27).

Suetonio, un historiador romano, parece confirmar este hecho al escribir acerca de Claudio César: “Él expulsó de Roma a todos los judíos que estuvieron provocando continuos disturbios. Para el tiempo del Emperador Claudio (41-54 d.C.), los esfuerzos por intimidar y desacreditar a los cristianos ya eran un asunto serio (Hechos 18:2). A la muerte de Claudio, Nerón tomó el poder. Él ansiaba construir una Roma espléndida para satisfacer sus placeres. Muchos historiadores creen que Nerón fue responsable del gran incendio que consumió Roma en el año 64 d.C. y mató a muchos de sus habitantes. Sus contemporáneos también creían que Nerón era el responsable. Para suprimir estos rumores, Nerón acusó a los cristianos del crimen, y les castigó en maneras horribles. Sus acciones causaron que los cristianos fueran odiados. Aunque los cristianos nunca habían gozado del beneplácito del Imperio Romano, Nerón fue el primer emperador en desatar una persecución intensa en contra de ellos. La persecución excesiva e intensa continuó por dos siglos. “En realidad, el cristianismo fue

opuesto más vigorosamente que cualquier otra religión en la historia prolongada de Roma” (Latourette, 1965)

El ministerio terrenal de Jesús enseñó a sus discípulos a vivir por la verdad, enseñar la verdad e incluso morir por la verdad. La verdad de su palabra (Juan 17:17) era un tesoro invaluable. Jesús sabía que después de su ascensión, la verdad sería enfrentada, y muchos se apartarían de ella. En una ocasión, Jesús advirtió a sus discípulos, “Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestidos de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces” (Mateo 7:15). Pablo confirmó lo dicho por Jesús cuando escribió, “Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño” (Hechos 20:29). El apóstol Juan escribió del cumplimiento de la profecía que Jesús dio como un hecho palpable (1 Juan 4:1).

La influencia de los apóstoles todavía era fuerte, y ellos guardaban la pureza de la verdad de Cristo. Para corregir algunas deficiencias en algunas congregaciones cristianas y defender la fe una vez dada a los santos, Dios mandó (por medio de los apóstoles) a nombrar una pluralidad de ancianos (también llamados “obispos” o “pastores” (Hechos 20:17,28; Tito 1:5,7; 1 Pedro 5:1-4) en cada congregación de la iglesia (Tito 1:5-9; cf. Filipenses 1:1; 1 Timoteo 3:1-7). Los ancianos estaban encargados de supervisar, cuidar y apacentar la grey del Señor (Hechos 20:28). Era su responsabilidad velar por la iglesia que Cristo adquirió con precio de sangre (Efesios 5:25; Hebreos 7:26-27).

A la muerte de los apóstoles (quienes no dejaron sucesores apostólicos), los ancianos, juntamente con los diáconos, evangelistas y maestros, tomaron la responsabilidad total de defender la fe. Muchos de ellos habían sido instruidos directamente por los apóstoles, y por ende fueron parte fundamental del desarrollo espiritual de la iglesia. En su libro, *El Reino Eterno*, F.W. Mattox escribió:

“Durante los primeros cincuenta años después de la muerte del apóstol Juan, la iglesia luchó por mantener la pureza Apostólica. La literatura de este periodo, escrita por los hombres que fueron comúnmente llamados los “Padres Apostólicos” y “Apologistas”, muestra claramente los esfuerzos que se hicieron por mantener el patrón del Nuevo Testamento como también las tendencias que más tarde provocaron la apostasía” (Hutchinson; 1959).

Aunque los esfuerzos de los apologistas antiguos por unificar la iglesia fueron enormes, poco a poco comenzaron a aceptarse nuevas ideas que condujeron a cambios en la iglesia. El primer cambio principal tuvo que ver con la organización de la iglesia, y específicamente con la autoridad de los ancianos.

En los primeros años de la iglesia cada congregación tenía una pluralidad de ancianos que simultáneamente velaban por ella. Sin embargo, muchos comenzaron a considerar a un anciano como superior a los otros, y finalmente reservaron solamente para ese anciano el título de “obispo”. Esto originó disputas y contiendas por el poder. Mas tarde, los “obispos” comenzaron a presidir individualmente sobre varias congregaciones en una ciudad, a lo cual llamaron “diócesis” (Latourette, 1965).

Uno de los personajes que se aferró a la unidad de la iglesia bajo un solo hombre (“el Obispo”) fue Ignacio de Antioquia. En su *Epístola a los Efesios*, escribió: “Ya que en este periodo breve de tiempo he gozado de tal comunión con vuestro obispo—que no fue de una naturaleza humana sino espiritual—cuánto más considero bienaventurados a vosotros que estáis unidos a él como la Iglesia está unida a Cristo, y como Jesucristo al Padre, ¡para que todas las cosas puedan armonizar en unidad!.... Por tanto, guardaos de no oponeros al obispo, para que así estéis sujetos a Dios” (Latourette, 1965).

Con el tiempo, los obispos que ejercían autoridad en ciertas regiones comenzaron a reunirse para tratar asuntos que les concernían a todos. Finalmente estas reuniones se convirtieron en concilios donde se declaraban formalmente nuevos credos e ideas para todos los cristianos, y donde se condenaban a los supuestos herejes.

Constantino, Emperador de Roma, convocó el primero de estos concilios, el concilio de Nicea (325 d.C.). Para el tiempo de su gobierno, el pueblo cristiano había crecido grandemente. A pesar de las constantes persecuciones y la apostasía creciente, muchos cristianos habían permanecido fieles a Dios, y su influencia seguía creciendo. . Desde una perspectiva, el cristianismo sería, una amenaza potencial para el Imperio si continuaba creciendo. Solo había dos opciones:

(1) erradicar el cristianismo del Imperio al incrementar la oposición; y

(2) unirse para que el cristianismo ayudara a unificar y fortalecer el Imperio.

Constantino decidió parar la persecución a los cristianos, y promovió el cristianismo. Para ayudar a la iglesia, Constantino ordenó que se escribieran a mano 50 copias de la Biblia, y otorgó a algunos cristianos puestos elevados en su gobierno. (Latourette, 1965).

Bajo la dirección de Constantino, se originaron más cambios—especialmente en la organización de la iglesia. Ya que la rescisión de la persecución era algo que los cristianos consideraban imposible, y ya que el favoritismo del gobierno parecía incluso más inalcanzable, muchos de los cristianos se dejaron influenciar por el gobierno a tal punto de desviarse cada vez más de la verdad. También, comenzó a desarrollarse una nueva organización eclesiástica a modo de la organización del gobierno romano. Constantino no era un cristiano. Solamente poco antes de su muerte—y seguro con la esperanza que sus pecados fueran perdonados—aceptó ser bautizado por la causa cristiana (Hutchinson; 1959).

El catolicismo no nació formalmente en el tiempo de Constantino, la influencia y el legado que Constantino dejó fueron fundamentales para que el catolicismo asentara su dominio.

Para el siglo VII d.C., muchos cristianos, tomando el modelo del gobierno romano, constituyeron en Roma a un solo hombre, el papa, para ejercer dominio eclesiástico universal. De acuerdo al modelo de los consejeros del emperador romano, se constituyó un grupo de cardenales para aconsejar al papa. De acuerdo

al modelo de los gobernadores romanos, se constituyeron los obispos que eran autoridad sobre las diócesis. Y, según el modelo del Imperio Universal Romano, se constituyó una nueva iglesia—la Iglesia Católica Romana. Se estableció la Iglesia Católica a comienzos del siglo VII d.C., bajo la autoridad del primer hombre considerado “papa” universalmente, Bonifacio III (Hutchinson; 1959)

4.2 FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS.

Todos somos personas, por el hecho de tener la condición humana. Y nuestra dignidad sustancial es la misma, sin que la pueda alterar ninguna condición subjetiva ni ninguna definición jurídica. Esto no va en deterioro de que el derecho se vea obligado a regular quién es persona, para los efectos jurídicos.

Por otro lado, es corriente en los ordenamientos civiles, siguiendo tradiciones del derecho romano, que se defina a la persona física como el nacido que viva 24 horas fuera del seno materno. Esto no va en detrimento de los derechos ni de la dignidad del nacido vivo en sus primeras horas de vida, ni tampoco de la persona humana no nacida, el concebido y no nacido.

Esta norma tiene sentido en el contexto del derecho de familia, del derecho de sucesión y otros. Pero los ordenamientos siempre han protegido la dignidad de los concebidos y no nacidos, y de los nacidos vivos en su primer día de vida, ya que para los católicos son verdaderas personas, y porque para ellos, en los últimos decenios, las leyes ignoran los derechos fundamentales de los no nacidos.

Se indica quiénes son personas escrito en la ley que rige a toda la comunidad católica del mundo, el Derecho Canónico. El canon (que funge como artículo en una legislación) 96 del vigente Código de Derecho Canónico (CDC) dice:

Canon 96: Por el bautismo, el hombre se incorpora a la Iglesia de Cristo y se constituye persona en ella, con los deberes y derechos que son propios de los cristianos, teniendo en cuenta la condición de cada uno, en cuanto estén en la comunión eclesiástica y no lo impida una sanción legítimamente impuesta.

Para adquirir la personalidad dentro del catolicismo, tiene que llevarse cabo el sacramento del bautismo. Al recibir este sacramento, además de los efectos sacramentales y demás consecuencias de otros órdenes, el neófito se constituye en persona, con los deberes y derechos propios del cristiano. Pero hacen falta además una aclaración: no todos los bautizados son persona, sino que deben cumplir dos requisitos: estar en comunión eclesiástica y no haber sido castigado con una sanción que impida el ejercicio de la personalidad católica.

El canon 96 del Código de Derecho Canónico menciona las sanciones que impiden el ejercicio de la personalidad: la doctrina canonista suele considerar que entre ellas se encuentra la excomunión (canon 1332 del CDC), que muchas veces se define como una expulsión de la Iglesia. El Código de Derecho Canónico de 1917 definía la excomunión como la pena que excluye de la comunión con la Iglesia. Aunque el canon 1332 del CDC vigente no es tan explícito en su definición, la doctrina sigue considerando, por los efectos, que se rompen los vínculos de comunión con la Iglesia.

El canon 96 del CDC es un argumento para esta interpretación: pues si el ordenamiento prevé sanciones que impidan la comunión, no puede referirse a otra más que la excomunión. Es aquí donde entran los apóstatas, cismáticos y herejes,

pues les afecta la excomunión prevista en el canon 1364 del CDC, siempre que se den los requisitos objetivos y subjetivos para que se dé este castigo.

Aparte de esta censura, puede haber una pena expiatoria que prive de derechos: canon 1336 parágrafo (§) 1, 2º del CDC. Pero la privación de un derecho no implica la pérdida de la comunión eclesial: es más, una definición de pena es la privación de un derecho, infligida por la legítima autoridad.

Es persona en el derecho canónico el bautizado, en plena comunión con la Iglesia, y además no separado de ella por sanción.

4.3 EL PERSONALISMO

El personalismo, es una histórica corriente filosófica de origen católico, nace de la reflexión elaborada, fundamentalmente, por Emmanuel Mounier, el pensador más conocido de esta escuela. El concepto de persona es el eje de este pensamiento, desde el que establece los valores morales y espirituales, su centro en la organización social y en la acción política, su vinculación y desarrollo comunitario, su dependencia del cristianismo, su capacidad de creación de cultura, la consideración del hombre y de la mujer como las modalidades complementarias del ser persona, la distinción absoluta entre personas y cosas.

Los rasgos de la filosofía personalista que surge en la Europa con el objetivo de ofrecer una alternativa al individualismo y al colectivismo (Burgos; 2004). El individualismo, que exalta a un ser autónomo, subraya la obligación de la solidaridad del hombre con sus semejantes y con la sociedad; y en la colectividad,

que supedita la persona a valores abstractos como la raza o la revolución, remarca el valor absoluto de cada persona concreta e individual.

A Mounier (1905-1950) se le considera el fundador de la filosofía personalista pues definió sus contenidos principales y generó el movimiento cultural que posteriormente se transformó en escuela filosófica.

Con el término personalismo definen algunas corrientes filosóficas que afirman la primacía de la persona sobre cualquier otra realidad, y la toman como eje de sus reflexiones. No es tanto un sistema como una perspectiva desde la que se abordan los problemas. Pero una perspectiva filosófica en la que se atiende a la teoría y a la praxis, y en la que la persona es tomada en su singularidad y en su dimensión comunitaria, como seres libres y creadores. En concreto, nos referimos al pensamiento de un conjunto de filósofos del s. XX entre los que destaca Emmanuel Mounier y el grupo formado en torno a la revista *Esprit* y al que se pueden adscribir otros pensadores como Marcel, Scheler, Buber, Ebner, Landsberg, Nedoncelle, Weil, Levinas, Ricoer, Lacroix, etc.” (Burgos; 2004)

La característica la filosofía personalista es que el concepto de persona que constituye el elemento central, no solamente que se menciona o se utiliza, sino que constituye el pilar central conceptual, que el resto de las dimensiones humanas se establecen en dependencia del concepto de persona. Partiendo de esta base, se pueden señalar, además, las siguientes características.

Insalvable distinción entre cosas y personas y necesidad de tratar a éstas últimas con categorías filosóficas propias. La persona es esencialmente distinta de

los animales y de las cosas y que, incluso en aquellas dimensiones en las que pueden parecer más similares, como las físicas o sensibles, difieren profundamente. Carácter autónomo, originario y estructural de la afectividad. (Mounier)

El personalismo ha asumido la aportación de la filosofía del diálogo acerca del carácter y de la importancia de las relaciones interpersonales.

Relevancia de la libertad y el amor. La inteligencia es una realidad fundamental en la vida del hombre. Para el personalismo no es la potencia fundamental; por encima del conocimiento están los valores morales y religiosos o, en términos de potencias, la libertad y el corazón, de quien dependen las decisiones morales y la capacidad de amar. Este planteamiento tiene importantes consecuencias filosóficas comenzando por la revalorización de la acción.

La insistencia del personalismo en la relación y en la actividad moral del hombre le orienta, por el contrario, al estudio de las múltiples dimensiones en las que se despliega la actividad humana. Fruto de este planteamiento es el tratamiento de temas como la acción, el amor, el trabajo, la actividad creadora en el ámbito estético (pictórico, poético, etc.), y el desarrollo de conceptos de filosofía social y, sobre todo, de filosofía política.

El ser humano como varón y mujer. Otro elemento característico del personalismo es el tema de la corporeidad humana. Su consideración global de la persona y su acercamiento fenomenológico al cuerpo humano le permite descubrir la riqueza de matices y la importancia que tienen todos los aspectos corporales.

La corporalidad abre el camino hacia el tratamiento de la sexualidad (Wojtyla, 1998), y esta conduce a su vez a otro gran tema: la dualidad varón-mujer, un hecho obvio, pero del que la filosofía se ha hecho eco sólo muy tardíamente. Todo abre un panorama de temas característicos del personalismo: la reflexión sobre la mujer bien en cuanto persona bien en aspectos determinados: corporalidad, razón, sentimientos; el estudio de las relaciones entre el hombre y la mujer regidas por la ley de la atracción y complementariedad; el proceso de enamoramiento, la formación del matrimonio y de la familia, etc. Los instrumentos técnicos que surgen al reflexionar sobre la corporalidad y la sexualidad, el personalismo cuenta con las herramientas filosóficas elaboradas al estudiar la relación interpersonal en general: la relación yo-tú, como lo trata Juan Pablo II en su encíclica Familiaris Consortio (1998).

Personalismo y bioética. La principal virtud de la filosofía personalista es su capacidad de proporcionar hoy en día una antropología estructurada, realista y moderna. En un mundo posmoderno en el que prevalecen las visiones fragmentadas y escépticas tanto sobre la persona como sobre la razón, el personalismo tiene propone una visión integral del hombre y la mujer que incorpora una visión trascendente.

Siendo la bioética una ciencia transdisciplinaria e interdisciplinaria esta ligada a una visión del hombre y, a una antropología, la relación entre bioética y personalismo no es muy fácil de establecer, siendo el personalismo una filosofía que reivindica en el centro de todo a la persona y reduce a las cosas y a los animales, resulta comprensible que algunos bioeticistas que conciben que la

persona es digna desde el momento de la fecundación hasta la muerte, pueden encontrar en esta filosofía un poderoso apoyo para la fundamentación filosófica de su posición.

Elio Sgreccia es el principal representante de esta corriente y, desde su cátedra en la Universidad del Sacro Cuore de Milán, ha formado a numerosos bioéticos personalistas. Las instituciones que se adhieren a esta perspectiva se han unido recientemente en la FIBIP (Federación Internacional de Centros de Bioética de Inspiración Personalista) (Sgreccia, 1999).

La posición bioética de Sgreccia se encuentra desarrollada en su *Manuale di bioetica* en el que podemos distinguir dos partes: la teórica y la aplicada.

En la parte teórica desarrollo desde una perspectiva personalista de dos conceptos fundamentales en bioética: la vida y la corporalidad. Pero la principal novedad de este texto consiste en la proposición de los “principios de bioética personalista”, cuyo objetivo es superar los límites del principialismo de Beauchamp y Childress. Sgreccia no rechaza la posición principialista pero se suma a las conocidas críticas que se han vertido sobre esta teoría, sobre todo a la falta de una antropología de referencia que permita justificar los principios, establecer un orden entre ellos y resolver así los conflictos de deberes y los casos problemáticos. (Sgreccia, 1999).

Los principios que propone Sgreccia son los siguientes:

1. El principio de defensa de la vida física

2. El principio de libertad y responsabilidad
3. El principio de totalidad o principio terapéutico
4. El principio de socialidad y subsidiaridad (Sgreccia, 1999).

La posición de Sgreccia ha recibido críticas tanto por una supuesta carencia de elaboración teórica como por su dependencia del Magisterio de la Iglesia. Sgreccia elabora una bioética racional desde un contexto cristiano. (Sgreccia, 1999).

Sí parecen tener mayor peso las críticas sobre la consistencia de su propuesta teórica pero hay que tener en cuenta que ese no es el objetivo principal de ese escrito. La mayor parte del manual se dedica a la bioética aplicada y se analizan con gran detalle un buen número de problemas centrales de esta materia: el aborto, la esterilización, los trasplantes de órgano, la eutanasia, la fecundación humana, los comités de bioética, etc. El manual, además, se dirige a los médicos y está elaborado en una facultad de medicina.

4.4 CONCEPTO SOBRE ANTICONCEPCION

El aborto y la anticoncepción no eran las formas más comunes de limitar la fertilidad en Europa antes de la llegada del cristianismo. El infanticidio era el método principal, al igual que en el resto del mundo. La condena a las relaciones sexuales ha estado permanentemente detrás de todas las enseñanzas morales de la Iglesia: matrimonio, anticoncepción y aborto.

El sexo era considerado tan deplorable por algunos pastores cristianos que San Agustín llegó a decir que si se pudiera encontrar otro camino para propagar la especie, el sexo sería ilícito. San Agustín, cuyo pensamiento determinó por un milenio la posición de la iglesia en materia de sexualidad, entendió el acto sexual como la forma de transmitir el pecado original de generación en generación y extrañamente, condenó a quienes practicaban la abstinencia periódica, considerándolos egoístas. (Gudorf, 1996).

La doctrina católica sobre la anticoncepción y el aborto no ha sido constante. La actitud católica respecto a estos temas se presente en la encíclica de 1930, Casti Connubii, del Papa Pío XI. El papa decidió poner orden a la tradición y cambiarla diciendo que la anticoncepción y la esterilización atentaban contra la naturaleza y que el aborto atentaba contra la vida.

Como dice Gudorf, "la anticoncepción y el aborto estaban prohibidos normalmente" en la doctrina anterior, pero los dos se asociaban comunmente con la brujería. Para el Papa Gregorio IX en el Decreto de 1230 tanto la anticoncepción como el aborto son "homicidios." Algunos penitenciales de la primera parte de la Edad Media ordenan siete años de ayuno a pan y agua para un laico que cometa un homicidio y un año por practicar un aborto, pero siete años por esterilización. La esterilización se consideraba más seria que el aborto por razones anti sexuales, más que "a favor de la vida". (Gudorf, 1996).

La actitud tradicional cristiana ante la sexualidad era tan negativa que sólo la reproducción podía justificar una actividad tan inmoral. El aborto impedía la

fertilidad una vez, mientras que la anticoncepción por medio de la esterilización la impedía para siempre y era por tanto más seria. También el hecho de que no se conociera muy bien la función del óvulo hasta el siglo XIX contribuía a que pensarán que los espermatozoides eran pequeños homúnculos, (gente en miniatura), y por esta razón llamaban homicidio a la masturbación masculina.

Para 1968 se presenta la encíclica que cambió o casi, la imagen y la atmósfera de un pontificado. El tema de la encíclica es el amor conyugal y sostenía que la unión íntima entre un hombre y una mujer para ser verdadera, es decir, en correspondencia con la naturaleza humana, debía estar siempre abierta a la fecundación. Se niega el uso de la píldora anticonceptiva. Significaba decir no a cualquier intento de política de control de natalidad, que el imperialismo norteamericano procuraba imponer en aquellos años a las naciones pobres del Tercer Mundo. Como todas las encíclicas tomó su nombre de las palabras iniciales: *Humanae Vitae* (Pablo VI, 1968).

Al igual que Pablo VI, en la Carta *Humanae Vitae*, Juan Pablo II, trata el tema del aborto y la anticoncepción en su carta Encíclica *Evangelium Vitae*, sobre los mismos ejes de condena y excomunión a las católicas que practiquen el control natal que no incluya el ciclo natural del reloj biológico de la mujer; únicamente sobre mujeres casadas que tengan vida sexual activa, ya que promueve y propone la castidad y la virginidad de los solteros hombres y mujeres (Juan Pablo II; 1995).

La Iglesia Católica que siguió al Concilio Vaticano II se presenta cuando se dieron importantes pasos para modernizar a la Iglesia, la preocupación por la

justicia social y los pobres, la teología de la liberación y el ecumenismo dominaron la agenda de la Iglesia. El momento actual se caracteriza por serios intentos por controlar al pueblo católico y regular su conducta en asuntos relacionados con la sexualidad, la reproducción y las relaciones entre los géneros.

Las normas de la política sexual actual de la Iglesia Católica están contenidas en el documento *“Verdad y significado de la sexualidad humana. Guías para la educación en la familia”* emitido por el Consejo Pontificio para la Familia, en octubre de 1995, a escasos dos meses de celebrada la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing. El documento consta de 150 párrafos en los que se reiteran punto por punto las concepciones tradicionales de la jerarquía sobre la moral sexual y se descalifica totalmente la educación sexual para niños y jóvenes en otro contexto que no sea el ámbito familiar (Juan Pablo II; 1995).

4.5 CONCEPTO SOBRE ABORTO

Las religiones de mayor arraigo en el mundo se convirtieron, con el paso del tiempo, en compendios no sólo de creencias, sino en intentos de explicar el propósito de la existencia del ser humano, de las formas de concebir la vida y de la mejor manera de vivirla. Compendios que, valorando ciertas actitudes y descalificando otras, dieron lugar a las grandes culturas de la humanidad.

La introducción en la encíclica *Evangelium Vitae* afirma que todo ser humano, sinceramente abierto a la verdad y al bien, puede descubrir, con la luz de la razón y con el secreto influjo de la gracia, el valor sagrado de la vida humana, desde su

inicio hasta su término. En el reconocimiento del derecho al respeto total del bien primario de la vida se fundamentan la convivencia humana y la comunidad política. (Juan Pablo II; 1995)

Desde una óptica cristiana, para la persona de fe, tiene el deber de defender y promover el derecho a la vida y el debido respeto por ella es todavía más apremiante y estricto puesto que mira el don de la vida a la luz de la revelación divina. La Iglesia se siente en el deber de asumir la defensa de cierta categoría de personas oprimidas en el derecho fundamental a la vida: “Dar voz a quien no tiene voz”. (Juan Pablo II; 1995).

Agrupar a todos los seres humanos en una sola familia y no pocas veces se viola también el parentesco de “carne y sangre”, como ocurre cuando las amenazas contra la vida se dan en el contexto familiar, como en el caso del aborto o la eutanasia. Los atentados contra la vida naciente y la vida terminal revisten particular gravedad por la tendencia a perder en la conciencia colectiva el carácter de “delito” y a asumir el carácter de un “derecho”, hasta el punto de pretender el reconocimiento legal por el Estado y la gratuita ejecución por los agentes sanitarios.

En muchísimos casos, la anticoncepción y el aborto tienen sus raíces en una mentalidad concupiscente e irresponsable con respecto a la sexualidad.

La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la “acción creadora de Dios” y permanece siempre en una especial relación con el Creador,

su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término. Trabajar a favor de la vida es contribuir a la renovación de la sociedad mediante la edificación del bien común, el cual no es posible construirlo sin reconocer y tutelar el derecho a la vida, sobre el que se fundamentan y desarrollan los demás derechos inalienables del ser humano. No puede haber verdadera democracia si no se reconoce la dignidad de cada persona y no se respetan sus derechos. No puede haber verdadera paz si no se defiende y promueve la vida.

Antes de la época moderna, las leyes que definían la penitencia por la práctica del aborto no siempre concordaban con las opiniones de los teólogos. Hoy día el creciente poder del papado sobre materias pastorales y penitenciales, y la influencia del Vaticano sobre la teología moral ha sistematizado las diferentes corrientes sobre el aborto en una posición única e inflexible.

Durante los últimos dos siglos, la Iglesia ha aceptado la opinión que todo aborto es malo y que no es permitido bajo casi ningún motivo.

En 1864 el teólogo Jean Gury introduce la idea de que matar a un ser humano en potencia es como matar a un ser humano real; esta idea sentó las bases para que en 1869, a partir de la publicación de *Apostólica Sedes*, escrito por el Papa Pío IX, se afirmara que la excomunión es la pena requerida para el aborto en cualquier momento del embarazo. El papa decía que cualquier aborto es homicidio. Su afirmación era un respaldo implícito -el primero de la iglesia- para la humanización inmediata punto en el cual un embrión en desarrollo o feto se convierte en un ser humano.

La declaración de Pío IX es el primer apoyo explícito que presta la Iglesia a la teoría de la hominización inmediata. En 1917 la hominización inmediata recibió el apoyo implícito del nuevo Código de Derecho Canónico; este nuevo código prescribe la excomunión tanto para la mujer que aborta como para cualquier otro involucrado como los médicos y enfermeras, que sean parte de dicho aborto.

Otro hecho importante es el desarrollo de la doctrina de infalibilidad la cual también se promulgó durante el papado de Pío IX; la infalibilidad papal se aplica a muy pocas declaraciones papales y la enseñanza sobre el aborto no está incluida como una enseñanza infalible. Sin embargo, los católicos y católicas no han comprendido esta limitación de la doctrina y creen incorrectamente que la posición de la Iglesia sobre el aborto es infalible.

Más tarde en 1930 en la encíclica *Casti Connubii* (De Esposos Castos) el Papa Pío XII condenó el aborto en general, y específicamente en tres instancias: en el caso del aborto terapéutico, que clama la muerte de un inocente; en el matrimonio para prevenir hijos; y en bases sociales y eugenésicas se practica por algunos gobiernos. (Pablo VI 1930).

La posición del Papa Pío XII sobre el aborto permanece siendo el punto de vista de los estratos jerárquicos de la iglesia. La encíclica *Casti Connubii* no intentaba ser una enseñanza infalible, pero al estar dirigida del papa a los obispos conlleva una gran autoridad.

En 1965 se inicia más claramente la última tendencia moderna católica. El Concilio Vaticano II, en *Gaudium et Spes* (Sección 5) declaraba: "La vida debe

protegerse con el máximo cuidado desde el momento de la concepción; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables." Aquí se condena el aborto sobre la base de la protección de la vida, no como encubrimiento del pecado sexual.

En 1974, la Congregación Sagrada para la Doctrina de la Fe promulgó la "La Declaración para la Obtención de un Aborto", que se opone al aborto sobre la base de que "uno nunca puede reclamar la libertad de opinión como un pretexto para atacar los derechos de otros, especialmente el derecho a la vida. La clave de esta posición es que el feto es una vida humana desde el momento de la concepción, aunque no necesariamente un total ser humano". Con esta posición la iglesia cambia totalmente los términos de su argumento.

Actualmente la jerarquía de la iglesia católica no permite el aborto bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en el caso de una violación o como una manera directa de salvar la vida de una mujer.

En la práctica en nuestros días la Iglesia no siempre se rige por la doctrina de la hominización inmediata. No siempre se bautiza a los fetos en caso de aborto espontáneo. Muy raras veces se bautiza, se aplica la extremaunción o se ofrece misa de difuntos, aún en el caso de los niños que nacen muertos al término del embarazo. Parece que la Iglesia distingue en todos los casos menos el aborto, entre el ser humano en potencia representado por el feto en vías de desarrollo y el ser humano real en que se convierte cuando termina de desarrollarse.

4.6 LA CORRIENTE FILOSOFICA DEL PERSONALISMO COMO FUNDAMENTO DE LA BIOETICA.

La meta-bioética se esfuerza por explicar el fundamento ético de los valores y de los principios que orientan la conducta del hombre en el momento en que interviene sobre la vida. (Sgreccia, 1992)

El interrogante central del debate actual no está en si es necesaria la ética para la ciencia y la tecnología, sino en cuál ética es necesaria para la bioética. Y es en este nivel de la meta-bioética en el que se delinea el papel de la filosofía en bioética: se trata de fundamentar o justificar la perspectiva moral que delimita el bien y el mal en el ámbito de la ciencia y que prescribe normativamente el deber del obrar en el campo biomédico.

Una mirada a la bibliografía revela la difusión de dos orientaciones divergentes: la orientación laica y la orientación personalista.

Con el adjetivo laico se refiere al discurso moral, como si Dios no existiese o en ausencia de Dios. Se trata, en otros términos, de justificar los principios y los valores morales sobre la base racional, empírica, rehusando la apertura a la trascendencia. La racionalidad laica es una racionalidad fáctica y calculadora (para utilizar la terminología de Heidegger), el método racional coincide con la verificabilidad empírica de los hechos o con la coherencia lógica de la argumentación.

El sociobiologismo, el nocognitivismo, el utilitarismo y el contractualismo (por citar sólo las concepciones más relevantes), presentan, desde una diversidad de perspectivas, un rasgo común: la afirmación de la existencia de una sola dimensión física y la negación de cualquier tentativa que trascienda la materialidad contingente de lo real. (Wilson, 1975)

El sociobiologismo, traspasando la teoría evolucionista al discurso moral, considera los valores y los principios morales presentes en la costumbre o en el ethos de una determinada sociedad en una determinada época histórica como el resultado de la selección natural por la adaptación al ambiente, es en donde encaja perfectamente la religión judía, ya que para ellos, la bioética no es necesaria ya que sus bases morales están contenidas en La Torá, que es el Pentateuco de la Biblia católica y en el Talmud, que son libros de sabiduría histórica judía.

El comportamiento es considerado, por consiguiente, moralmente bueno cuando favorece biológicamente la evolución de la especie: de esto se sigue una tendencia a sacrificar el respeto hacia el individuo por el bien del grupo en su conjunto. (Wilson, 1975)

Así los judíos privilegian la vida de la madre, sobre la vida del hijo aun no nacido si éste pone en riesgo la vida de la primera. El aborto es permitido en cualquier etapa del desarrollo embrionario si está en riesgo la vida de la madre. Coinciden en la aproximación del periodo que permite la Ley del Distrito Federal sobre el aborto, ya que es permitido abortar, hasta antes de los 41 días de

concepción. Para los judíos adquiere valor como persona hasta que sale del vientre de la madre.

El valor de la mujer judía como madre y el ser capaz de generar vida es muy importante, ya que esta importancia radica en el acrecentamiento de la comunidad y el ser la educadora que preserva las bases de la cultura judía. El valor de la mujer judía se basa en la capacidad reproductiva ya que su deber es preservar y educar al pueblo elegido por Dios, en donde el varón lleva la tradición de poder y el valor de la familia.

Por otro lado el no-cognitivism, negando la existencia de la verdad en la ética (es conocida la fórmula en que se resume sintéticamente el núcleo conceptual, o sea, ética sin verdad), acaba cayendo en un subjetivismo radicalmente irracional. Según esta perspectiva, la elección moral última no puede ser ni verdadera ni errónea, en cuanto no es empíricamente verificable -es evidente el presupuesto neopositivista

El neopositivismo es aquella perspectiva filosófica contemporánea que identifica la verdad con la verificabilidad empírica de esto se sigue que la fundamentación moral es una 'decisión', o mejor un acto de voluntad individual.

El juicio moral es un juicio subjetivo: se puede argumentar sobre la coherencia lógica, pero el fundamento de la elección moral es irracional. De aquí la afirmación de la absoluta prioridad de la autonomía, entendida como libre arbitrio individual: el individualismo se mitiga en la propuesta, sobre el plano social de la tolerancia,

entendida en el sentido débil del respeto a la decisión (arbitraria) del otro. Aquí tenemos un argumento católico donde afirma que el libre albedrío es el máximo regalo otorgado por Dios, dentro de ésta religión es la parte más laxa, ya que con el manejo del libre albedrío se deslinda del seguimiento de la ley que Cristo llegó a proclamar, “Amarás a Dios por sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo”.

Las decisiones individuales son carga a la moral personal, que se tendrán que someter a un juicio final en donde cada individuo responderá por éste don tanpreciado que Dios le ha otorgado a cada individuo.

El neo-utilitarismo y el neo-contractualismo intentan una superación del individualismo a través de la búsqueda de un criterio ético, aunque no universal. El neo utilitarismo fundamenta la propuesta ética sobre el criterio de la utilidad social, o sea, de la maximización del placer y la minimalización de lo desagradable para el mayor número posible de individuos.

El cálculo coste/beneficio, traspuesto del nivel egoísta al nivel colectivo, intenta definirse como norma moral válida para los asociados (o sea, para aquellos que forman parte del grupo social). Este precepto se aplica principalmente en la religión bautista y en la judía.

Los bautistas promueven la adherencia o pertenencia a sus grupos religiosos a través de beneficios exclusivos de quienes pertenecen a sus congregaciones, que

se capitalizan en bienes materiales. Los incentivos económicos son promovidos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los miembros que lo integran.

La vida para los bautistas es el don máspreciado otorgado por Dios, pero dentro de la organización interna, pueden hacer a un lado los preceptos generales sobre la toma de decisión individual otorgando privilegio de decisión, como en el caso del aborto. Pueden considerar correcta o incorrecta una decisión de esa magnitud como lo es el aborto, de acuerdo a las aportaciones económicas que tiene cada elemento que lo integra.

El neo-contractualismo hace coincidir la elección moral con el contrato o el acuerdo entre los 'agentes morales', que forman parte de una comunidad moral: el contenido moral es el resultado de una decisión conjunta entre los miembros de la comunidad. En el caso de los judíos, es importante e imperativo que los judíos no se mezclen con otra raza, los apoyos en materia económica son fundamentalmente de tipo colectivo, ya que el nivel de productividad de cada familia es importante para la representación de la raza y de la religión.

De estas concepciones más difundidas en el ámbito de la fundamentación laica de la bioética, emerge un elemento significativo: la tentativa de fundamentar la moral en un horizonte filosófico sobre el plano aplicativo en bioética salidas fuertemente discriminantes y reduccionistas.

El valor de la vida (del que emana el principio del respeto de la vida) es reconocido sólo a condición de que se favorezca la evolución de la especie (para

el sociobiologismo) o bien si se manifiesta empíricamente por lo menos la capacidad sensitiva de sentir placer y dolor (para el utilitarismo) o la capacidad racional volitiva de tomar una decisión (para el no-cognitivismo) o de estipular un contrato para acceder a la comunidad moral (para el contractualismo). La vida humana no es respetada así de un modo integral: el respeto de la vida humana está subordinado a la supervivencia o al mejoramiento de la especie, o a la afirmación fáctica de la presencia de determinadas funciones operativas.

En el horizonte laico sólo algunas, no 'todas' las manifestaciones de la vida son respetadas (moralmente) y tuteladas (jurídicamente).

De ahí la exigencia de una perspectiva filosófica que justifique el respeto y la tutela de la vida humana de manera integral. La fundamentación personalista propone en bioética el deber del respeto de la vida humana en todas sus manifestaciones desde el momento de la concepción (la fecundación) hasta el último instante (la muerte cerebral total). Se trata, precisamente, del personalismo ontológico que se refiere al pensamiento de Santo Tomás, que representa a la corriente escolástica de la religión católica.

Es importante esta precisión para evitar confusiones con otras concepciones personalistas, como el personalismo dialógico, comunitario, existencialista o hermenéutico que, aunque comparten la centralidad del tema de la persona, muestran en algunos aspectos una tendencia a soluciones subjetivistas.

El personalismo ontológico pone como fundamento de la bioética el concepto de 'persona'. El concepto de 'persona' es tomado en serio en la reflexión bioética porque sobre él se juega el debate moral y jurídico actual: es unánime la atribución al significado del término de un valor axiológico y jurídico. La 'persona' es un 'sujeto moral' y el 'sujeto de derechos/de deberes', es un individuo que es respetado (moralmente) y tutelado (jurídicamente): la persona se convierte en el filtro para la determinación de la licitud o de la ilicitud de la intervención sobre la vida (es lícito todo lo que no daña a la persona; es ilícito todo lo que suprime o daña a la persona).

Este tema ha sido sintéticamente expresada con extrema lucidez por S. Tomás de Aquino: la persona es "individua substantia rationalis natura", sustancia individual de naturaleza racional. Son tres los elementos constitutivos de la persona: la sustancialidad, la individualidad y la racionalidad. La sustancialidad indica la subsistencia, o sea, el acto de ser que tiene en sí mismo la causa del propio ser y la presencia de un sustrato ontológico que trasciende la mera agregación extrínseca de las partes y que permanece durante el contingente devenir de los actos (el todo es más que la mera suma de las partes o de los actos); la individualidad especifica el principio de distinción de todo ser existente (el cuerpo, o mejor, el código genético único e irrepetible); la racionalidad se refiere a una característica esencial del hombre en cuanto tal, independientemente de la capacidad actual de su ejercicio. De esto se sigue que el hombre es persona sólo por el hecho de 'ser' un 'ser humano', prescindiendo de su capacidad de

ejercitar determinados comportamientos o de ejercitar actualmente unas funciones específicas (De Aquino, Tomas; 1942).

La persona es infinitamente más que sus actos o que la suma de sus actos: la persona no puede reducirse a la manifestación de determinadas funciones u operaciones, por cuanto las trasciende. La persona es una totalidad física, psíquica y espiritual: la espiritualidad (el elemento metafísico) es la condición y el fundamento de lo psíquico y lo físico.

Es propiamente la concepción ontológica de la persona lo que distingue al personalismo de todas las concepciones 'laicas' funcionalistas-antipersonalistas en bioética. El personalismo ontológico justifica la identificación entre ser humano y persona. La afirmación todos los seres humanos son personas es aparentemente obvia: en realidad requiere justificación filosófica por cuanto ha sido puesta en crisis por las concepciones 'laicas'.

Para el personalismo ontológico todos los seres humanos son personas: es 'ya' persona el cigoto, el embrión, el feto, el recién nacido, el niño, en cuanto poseen 'in nuce' (o para utilizar la terminología aristotélica, 'potencialmente') los elementos que, desarrollándose en ausencia de obstáculos externos, conducirán a la actuación completa de la persona. Y al mismo tiempo, es 'todavía' persona el anciano, el disminuido físico, el demente, el enfermo en coma, el paciente terminal, en cuanto son seres humanos, aunque no puedan ejercitar 'de hecho' algunas funciones u operaciones. El completo arco biológico de la vida humana (desde la concepción hasta sus últimos instantes) es manifestación de la vida

humana personal: toda manifestación de la vida humana debe ser respetada y tutelada (Agazzi, 1993).

La existencia del ser humano no es suficiente para reconocer el existir de la persona. El utilitarismo mantiene que la vida personal coincide con la vida sensitiva (lo útil, se ha dicho, deriva del cálculo costo/beneficio de la acción y postula en el agente la capacidad perceptiva como condición de posibilidad para exprimir los intereses) como lo tiene implícito el judaísmo; el no-cognitismo y el contractualismo identifican la vida personal con la vida racional (o sea, con la presencia de las funciones racionales como la autoconciencia, la inteligencia y la memoria); el sociobiologismo subraya en la vida individual la funcionalidad para la vida de la especie. De ello se deriva que 'no todos los seres humanos son personas', y paradójicamente, que 'no todas las personas son seres humanos como lo practica la religión judía al dar prioridad a la madre productiva que al producto o embrión que no lleva una finalidad y al que no se le considera persona.

Se asiste en el horizonte del pensamiento 'laico', a una progresiva 'restricción' y al mismo tiempo 'expansión' del significado del término persona. El significado de persona se restringe en cuanto no puede atribuirse a todos los seres humanos: con más precisión, no puede atribuirse a los sujetos 'no sentientes' (los cigotos y los embriones hasta la formación, al menos inicial, del sistema nervioso; y también los descerebrados, con lesiones en la zona cortical que impiden el ejercicio de la perceptividad) y a los sujetos 'no racionales y volitivos' (los cigotos, los embriones,

los fetos, y también los recién nacidos y los niños, en cuanto incapaces de autonomía y racionalidad; asimismo, los ancianos, los enfermos terminales, los disminuidos mentales graves, los enfermos en coma, en cuanto incapaces de autodeterminarse, de tener conciencia de sí o de 'recordar'). Pero, al mismo tiempo, el significado del término persona se expande, hasta atribuirse a seres no humanos, como los animales que es la premisa de la religión católica que considera persona al cigoto desde el momento de la concepción por ser un una alma que Dios le h atribuido vida, con las características del propio Dios, a su imagen y semejanza

En resumen, el personalismo sobre la base de la fundamentación ontológica del concepto de persona lleva consigo la atribución del estatuto personal al ser humano, por el reconocimiento de la existencia de un sustento unitario y permanente que trasciende las múltiples manifestaciones exteriores y los múltiples comportamientos. Por el contrario, el funcionalismo 'laico' (anti-personalista) reconoce el estatuto personal sólo a algunos seres humanos (y a algunos seres no humanos) sobre la base de la afirmación empírica de determinados comportamientos (sensitivos, racionales o volitivos). Es evidente que diferir el 'inicio' de la persona (correspondiendo a la manifestación de determinadas funciones) y anticipar el 'fin' de la persona (con el cese de esas funciones) respecto al 'nacimiento' y la 'muerte' biológica, comporta la marginación del respeto y de la tutela de los seres humanos en 'estado de límite' (la vida prenatal, neo-natal y terminal) y en los así llamados 'estados marginales' (la vida gravemente malformada).

La recuperación de la concepción ontológica personalista en el ámbito de la meta-bioética es relevante por cuanto permite, en el plano práctico-aplicativo en referencia a las cuestiones de bioética, defender el respeto y la tutela de la vida humana en toda su manifestación. Sobre la base del concepto ontológico de persona se justifican los principios fundamentales de la bioética personalista:

1. el valor fundamental de la vida.
2. el principio de totalidad o principio terapéutico;
3. el principio de libertad y responsabilidad; y en fin,
4. el principio de socialidad y de subsidiariedad. (Agazzi, 1993)

El valor fundamental de la vida física (fundamental en cuanto fundante de todos los demás valores y principios) prescribe la indisponibilidad de la vida y la sacralidad de la vida. Tal concepción está estrechamente unida a la concepción ontológica de la corporeidad: el cuerpo no puede reducirse mecánicamente a un mero instrumento u objeto (Körper). El cuerpo no es un agregado de células y neuronas: la dimensión física y psíquica no agotan el contenido de todo el hombre. El cuerpo es fin y sujeto (Leib), en cuanto lugar donde se manifiesta la persona, entendida como unitotalidad trascendente: es la mente la que estructura el cerebro, es el alma la que vivifica e informa el cuerpo. Emerge así la importancia de este principio en referencia a la valoración de la ilicitud de toda forma de supresión de la vida humana (el aborto, la eutanasia, el suicidio, etc.).

El principio de la libertad y la responsabilidad deriva inmediatamente del valor fundamental de la vida. La libertad no coincide con la autonomía y la autodeterminación: ser libre no significa ejercitar de modo absoluto el libre arbitrio. Así, el ejercicio absoluto de la libertad coincide con la imposición de la fuerza, que inevitablemente desencadena el conflicto y la violencia.

Todo acto de libertad es realizable concretamente sólo en el horizonte de la responsabilidad, entendida como "res-pondere" o responder del propio obrar ante sí y ante los demás: la libertad es factualmente posible si respeta la libertad de los demás: pero respetar la libertad de los demás significa respetar la vida de los demás. El ejercicio de la libertad, en un último análisis, se muestra como condición para posibilitar la vida: no se puede ser libre si no se está vivo. Ser libre no significa poder decidir tener un hijo 'a toda costa' (con el uso indiscriminado de toda la técnica de fecundación artificial) o poder decidir cuándo se considere que la propia vida "no es digna de ser vivida" (firmando el 'testamento biológico'): ser libre significa conocer y poder elegir responsablemente hacia sí mismo y hacia los demás.

El principio de socialidad consiste en la promoción de la vida y de la salud de la sociedad a través de la promoción de la vida y de la salud de la persona singular: al margen de toda forma de individualismo o colectivismo, la socialidad está finalizada por la consecución del 'bien común' a través de la consideración de los 'bienes individuales'.

El principio de socialidad está integrado en el de subsidiariedad que prescribe la obligación del cuidado de los más necesitados. Socialidad y subsidiariedad derivan del deber de respeto recíproco interpersonal fundado en el reconocimiento de la dignidad de los demás en cuanto personas: la persona es la fuente y el fin de la sociedad, en cuanto se realiza participando en la realización del bien de los semejantes. Estos últimos principios se refieren al problema de la política económica sanitaria: es precisamente el tema de la macro-distribución de los recursos, la decisión relativa a cuánto se debe invertir en el sector sanitario, etc.

CAPITULO V



LOS BAUTISTAS

5. GENERALIDADES DE LOS BAUTISTAS

El comienzo del siglo XVI alimentó el fuego de la Inquisición. Noventa y cinco razones para esto fueron clavadas en la puerta de la Iglesia Católica de Wittenberg, Alemania por Martín Lutero. Aunque algunos hombres antes de él habían intentado desatar la Reforma (Wycliffe.), el movimiento de la Reforma no fue exitosamente posible sino hasta Lutero.

En 1508, Lutero concluyó que algunas enseñanzas y la organización de la Iglesia Católica diferían de las del Nuevo Testamento. La inmoralidad del clérigo en Roma, la irreverencia ante los sacramentos que sus mismos defensores mostraban y la avaricia de aquellos que recaudaban indulgencias e imponían otras penalidades fijó a Martín Lutero en un rumbo de sacudida con la religión católica. En 1517, sus 95 tesis conmocionaron el mundo católico tanto que, para 1520, el papa expidió una bula que demandaba a Lutero a retractarse de sus enseñanzas o ser excomulgado. Sin embargo, él no sucumbió a esta amenaza, y continuó esparciendo sus enseñanzas. Otros, tales como Huldreich Zwingli (1484-1531) en Suiza y Juan Calvino (1509-1564) en Francia y Ginebra, Suiza, también contribuyeron grandemente a la Reforma y el desarrollo de las religiones protestantes. (Delumeau, 1973)

Varias condiciones favorecieron el progreso de la Reforma en el siglo XVI.

- El Renacimiento—Este movimiento cultural estimuló la libertad intelectual y promovió el estudio de las Escrituras en Europa. Mucha gente comenzó a darse

cuenta de las diferencias entre el catolicismo y el cristianismo del Nuevo Testamento.

- La corrupción de la jerarquía en la Iglesia Católica. El dinero compraba el derecho y los privilegios, y la inmoralidad reinaba el día, incluso entre el clérigo católico. La inconsistencia entre la fe y la práctica llegó a ser más notoria.
- El apoyo de los soberanos seculares en oposición a la jerarquía católica. Para este tiempo, la Iglesia Católica poseía un tercio de la tierra de Europa Occidental. Los gobernantes estaban ansiosos de poseer este territorio, como también otras propiedades que la iglesia había tomado.
- El uso de la imprenta—Lutero y otros usaron la imprenta para difundir sus ideas y las Escrituras a través de Alemania y otros países. (Delumeau,1973)

Para 1542, el protestantismo se estaba extendiendo a muchos lugares e incluso estaba penetrando en Italia con sus doctrinas. A causa del temor de esta nueva rebelión ideológica, el Papa Pablo III instigó al público y a los líderes de la iglesia a regresar a los niveles crueles de la Inquisición. A pesar de esto, el protestantismo floreció.

Han ido apareciendo más reformadores y protestantes de mil clases. Esto ha ocurrido dando una falta de unión entre ellos, ya que se han multiplicado de una forma divergente en sus doctrinas, todo ello motivado por el libre examen de la Biblia y el no existir más regla que las Escrituras, la Biblia, pero interpretada como cada uno quiera, como a cada cual se le figure que le inspira el Espíritu Santo.

A pesar de haberla provocado él, el mismo Lutero se quejaba poco tiempo después de su reforma, ya que muy pronto hubo gran diversidad en la fe que profesaban sus seguidores. Los mismos reformadores protestantes no se pusieron de acuerdo: Lutero es distinto a Calvino; Calvino y Lutero distintos a Zwinglio, y los tres de Enrique VIII. Han pasado así varios siglos de discrepancias y de divisiones por intereses personales y particulares.

Se pueden englobar todas estas sectas en tres grandes grupos: En primer lugar los denominados Milenarios, que son grupos escatológicos polarizados hacia el fin de los tiempos y el retorno del Señor, en segundo lugar los denominados Movimientos de "acción", llamados a despertar a las Iglesias en sus letargos y en tercer lugar sectas curadoras.

En México se encuentran reconocidas y registradas ante la Secretaría de Gobernación numerosas sectas de orientación cristiana como por ejemplo una Congregación bajo la denominación de Bautistas que han procurado llamarse, a sí mismas, Cristianas. Entre ellas, se pueden mencionar las siguientes.

LUTERANOS.

- Hermanos Moravos.
- Anabaptistas.

ANGLICANOS.

- Metodistas.

- Ejército de Salvación.
- Presbiterianos.
- Darbystas.
- Grupos abiertos.
- Grupos estrictos.
- Ravenistas.
- Congregacionalistas.
- Apostólicos.
- Neo-apostólicos.
- Nueva Iglesia Neo-apostólica.

BAUTISTAS.

- Iglesia bautista Indete.
- Federación de Iglesias evangélicas bautistas.
- Asociación Evangélica de Iglesias Bautistas.

ADVENTISTAS.

- Iglesia de Dios.
- Adventistas reformados.

- Adventistas tiempos venideros.
- Iglesia cristiana Adventista.
- Unión, vida y advenimiento.
- Estudiantes de la Biblia.
- Testigos de Jehová.
- Los amigos del hombre.
- Rama suiza.
- Rama sayerce.

PENTECOSTALES

- Comunidad para la evangelización y activación.
- Voz de la curación.
- Asambleas de Dios.
- Iglesia Evangélica de acción.
- Asamblea de los cristianos evangélicos.
- Iglesia Evangélica de Filadelfia.
- La última lluvia.
- Pentecostales liberados.

- Iglesia apostólica.
- Pentecostales independientes.
- Alianza cristiana pentecostal.
- Evangélicos en acción.
- Bethesda.
- Misión del evangelio.
- Misión pentecostal internacional.
- Misión Franco-Suiza de Pentecostés.
- Pentecostales de aguas vivas.
- Movimiento independiente.
- Elim.
- La unión por la acción.
- Iglesia de Dios pentecostal.
- Iglesia evangélica pentecostal "Salem"

y tantas otras (Delumeau,1973).

5.1 ORIGEN Y FUNDAMENTO IDEOLOGICO

El fundamento ideológico por el que se rigen estas corrientes del protestantismo es solamente la Biblia, sobre la que realizan una interpretación libre en donde cada una de ellas realiza, y dicha interpretación es diferente una de otra.

A diferencia de los cristianos católicos el valor que determinan a los sacramentos, son los mencionados en la Biblia, el bautismo que se practica en edad adulta de los creyentes, así como Juan Bautista bautizó a Jesús después de los treinta años, ellos repiten esta acción convirtiéndola en una celebración; y la Santa Cena solo es reconocida.

Rechazan el papel de María en la economía de la salvación, y solo la reconocen como madre de Jesús, sin ningún otro mérito.

El protestantismo es una doctrina teológica que tiene entre sus principios fundamentales la oposición al reconocimiento de la autoridad tanto del Papa, a quien no reconoce ser representante de Cristo en la Tierra, como de cualesquiera especialistas eclesiásticos para interpretar la revelación de Dios contenida en la Biblia.

De ahí su concepto del libre examen según el cual todo el mundo puede interpretar las Sagradas Escrituras, sin necesidad de un mediador, suprimiendo así cualquier diferencia entre el estado eclesiástico, propio de aquellos que son letrados, y el laico, el de los legos. Este igualitarismo de los cristianos, encarecido como una virtud desde la ideología del fundamentalismo democrático de nuestros

días, que tiende a absorber a cualquier grupo humano bajo el modelo de la sociedad política, en el fondo, lejos de significar una «democratización» de la Iglesia, lo que viene a proclamar es el estado de absoluta incapacidad de cualquier hombre para saber nada respecto a los medios con los que puede alcanzar la salvación. Para el protestante, todos los hombres son iguales. Su salvación queda, pues, a expensas de la gracia de Dios que recae sobre unos elegidos por criterios insondables.

5.2 CONCEPTO SOBRE LA VIDA

Existe un sólido consenso de que la familia es la célula de la sociedad. De esa afirmación depende una serie de hechos que es necesario tener en cuenta que hay una interrelación continua entre familia y sociedad y viceversa.

La familia cristiana, aunque fundamentada en los principios cristianos y bíblicos, está todavía enraizada en una sociedad y una cultura determinada. Luego, ciertos hechos comunes a cualquier tipo de familia, también le afectan (Roldán, 1991). Dos de los hechos que sobresalen en nuestra sociedad y que inciden en la familia de hoy tienen que ver con la paternidad responsable o planificación familiar y con la recreación de la familia.

La imposibilidad de establecer una posición protestante única sobre es difícil, ya que existen pastores y cristianos evangélicos en general que, derivan a una posición coincidente con el catolicismo romano. El único método válido para el creyente es tener relaciones sexuales sólo durante los días no fértiles de la mujer, sólo debe ser realizado con intención de procrear. Pero, como decía Alberto

Roldán: “¡Son muchos los seres humanos que son producto de la aplicación de ese tipo de método!” (Roldán, 1991). Pero, volviendo a la posición protestante, hay varios documentos producidos por organismos eclesiásticos, que se pronuncian a favor de la planificación familiar.

1. La paternidad responsable consiste en un equilibrio entre procreación e intenciones totales del matrimonio.
2. Los hijos tienen derecho al amor, la educación y la salud.
3. Tener en cuenta la salud de la madre.
4. La unión física es una de las expresiones queridas por Dios de la comunión de los esposos. Esta unión realizada sin la intención de procrear, no debe ser considerada como pecado (Padilla, 1970).

La respuesta se encuentra, en la Biblia. En Génesis 2: 18, y dijo Dios: “no es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para El. Como hemos visto a lo largo de esta tesis, la fundamental necesidad humana que tiende a remediar el matrimonio es la soledad. Todo el relato de Génesis muestra que Dios creó a la mujer como compañera adecuada al hombre y no con el propósito esencial de engendrar hijos. No se niega la importancia de esto, pero creemos que está subordinado a la complementación mutua del género humano. Como lo aclara el Dr. René Padilla, “la unión física tiene que entenderse como un acto en el cual los cónyuges dan expresión al hecho de haber sido creados el uno para el otro y experimentan esa íntima comunión que define el propósito de su sexualidad, el acto sexual tiene una función esencialmente unitiva”. (.Roldán, 2002)

Desde el punto de vista bíblico no hay nada condenable en la relación sexual matrimonial en la que no esté la intención de engendrar. El Cantar de los Cantares es un poema inspirado que exalta el amor erótico. Es difícil encontrar en él, referencias a la relación sexual con fines de procreación. Todo el clima del libro es el amor total entre una pareja que se aman. Proverbios 5: 18, 19 dice: “Sea bendito tu manantial, y alégrate con la mujer de tu juventud, como cierva amada y graciosa gacela. Sus caricias te satisfagan en todo tiempo, y en su amor recreáte siempre” (Versión Reina – Valera Actualizada). En 1 Corintios 7: 5, luego de indicar que tanto el esposo como la esposa deben cumplir con “el deber conyugal”, el Apóstol Pablo, afirma: “No os neguéis el uno al otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento, para ocuparnos sosegadamente en la oración. Y volváis a uniros en uno, para que no os tienta Satanás a causa de vuestra incontinencia.” Otra de las cuestiones que se relacionan con este tema, es la que se denomina “métodos naturales y métodos artificiales”. Por otra parte, permanentemente los cristianos estamos “alterando” lo que sería la ley natural. Utilizamos lentes de contactos, prótesis, anteojos, dientes postizos, ingerimos comprimidos para enfermedades diversas, como la epilepsia entre otras. Y hacemos todo eso sin dudas ni conciencia culpable. Para decirlo en palabras de Alberto Roldán, “la intención de no procrear es la misma en todas las aplicaciones, y ella es lo que importa desde el punto de vista de la culpabilidad, si se decide que la hay” (Roldán, 2002)

Los bautistas constituyen una iglesia que se opone radicalmente al aborto y que en Estados Unidos han destruido centros hospitalarios y consultorios en los que se practican interrupciones del embarazo.

5.3 CONCEPTO SOBRE EL ABORTO

Hasta 1930 todos los cristianos, católicos o protestantes, rechazaban completamente el uso de métodos anticonceptivos, situación que cambió rápida y radicalmente a mediados del S. XX, hasta que en 1975 prácticamente todas las denominaciones protestantes consideraban el aborto como una decisiones estrictamente personal de la mujer. (Delumeau, 1973)

El argumento dice que los fundadores de la reforma protestante reaccionaron muy fuertemente contra la regla católica del celibato, pero a diferencia de los reformadores de hoy en día, eso significaba una clara y fuerte opción pro natalista.

Así, para Lutero y Calvino el “creced y multiplicaos” era un mandamiento de Dios, más importante que cualquier otro, pues seguía vigente luego de la caída. Esto provocó un fortalecimiento en general de la familia.

Esto implicaba que la familia del pastor debía siempre ser numerosa y con la esposa del pastor como modelo de mujer de su casa.

La reacción de los pastores protestantes fue reducir el número de niños, y así se hizo evidente que los pastores estaban practicando la anticoncepción. A pesar que se intentó mantener la enseñanza cristiana tradicional hasta los primeros años del S. XX, era evidente que los propios pastores y sus familias no la practicaban.

Así en 1930 se produjo la conferencia de Lambeth, en el que la comunidad anglicana autorizó el uso de anticonceptivos sólo “para aquellos casos en que existía una clara razón moral para evitar o espaciar la paternidad, y había un razón moralmente sólida para evitar la abstinencia”.

Rápidamente una aprobación reluctante y calificada se convirtió en celebración, y en 1961 el Consejo Nacional de Iglesias de Norte América invitó a representantes del Instituto Kensey y Planned Parenthood, como oradores en una conferencia, donde se habló de abandonar las viejas categorías morales y el uso universal de anticonceptivos, pero nadie alzó la voz por las posiciones de Lutero o Calvino.

En 1971 cuando la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos declaró legal el aborto en todo caso, pocas voces evangélicas se alzaron en contra, y las Iglesias principales dieron la bienvenida a la decisión. . (Delumeau, 1973)

“Control de natalidad”, “regulación de nacimientos”, “planificación familiar”, son algunas expresiones referentes al proceso por el cual, mediante distintos métodos, se espacian los nacimientos. María Teresa de Schroder, especialista en familia, afirma cosas importantes cuando escribe:

“La contra concepción es el conjunto de técnicas que permiten poner a cubierto temporalmente a la mujer del riesgo del embarazo. Debe diferenciarse nítidamente de la esterilización, es decir, la prevención definitiva del embarazo, en general por medios quirúrgicos; y no confundirlo con el aborto, que es la destrucción deliberada del producto de la concepción.” (De Schroder, 1975).

Según éstas doctrinas en forma determinante debemos descartar el aborto como método de control de natalidad. Por las siguientes razones que nos conducen a su rechazo como metodología legítima para un cristiano.

La primera razón, es de orden bíblica, como en los siguientes pasajes: No matarás (Éxodo. 20: 13). Porque tú formaste mis entrañas; tú me hiciste en el vientre de mi madre... mi embrión vieron tus ojos (Salmo 139: 13 – 16). Antes que te formase en el vientre, te conocí, y antes que naciese te santifiqué, te di por profeta a las naciones (Jeremías. 1: 5; Gálatas. 1: 15). Los textos anteriormente citados muestran una gran verdad: “una criatura concebida y en formación en el vientre de su madre no es un mero conjunto de tejidos corporales. Es una persona” (Roldán, 2002).

La segunda razón, es de orden teológica. El teólogo alemán Dietrich Bonhoeffer, que dice: “El matar el fruto del vientre materno es lesionar el derecho a la vida concedido por Dios a la vida en germen. La discusión de la cuestión de si en este caso se trata de una persona o no, sólo confunde el sencillo hecho de que Dios quiere crear un ser y que a este ser en formación se le ha quitado intencionalmente la vida. Dicho en un lenguaje judicial asesinato premeditado” (Roldán, 2002).

Finalmente, “todos los métodos anticonceptivos tienen una finalidad: evitar la fecundación. La variación de los mismos radica en el costo, las consecuencias que provocan y el porcentaje de eficacia. Por lo tanto, el método que cada pareja elija es un asunto que compete a ella, según mutua determinación, posibilidades

económicas y asesoría profesional” (Roldán, 2002). “Se trata de un hecho que pone a prueba tanto la libertad cristiana como el dominio que debemos ejercer en la naturaleza por mandato divino. Paternidad responsable es, determinar el número de hijos que una pareja puede alimentar, vestir y educar para la honra y gloria de Dios” (Roldán, 2002).

CONCLUSIONES

En un Estado laico y democrático las personas tienen derecho fundamental a decidir la religión y el culto que quieren profesar, esto pertenece a la esfera privada de cada creyente y pero la laicidad estatal se debe respetar.

Es importante que el espacio público esté abierto a todas las convicciones y expresiones, que los individuos en ejercicio de su libertad y autonomía escojan profesar la religión que deseen. La laicidad es una condición para que la pluralidad pueda expresarse en igualdad de condiciones y en un contexto de tolerancia.

Detrás de todas las posiciones religiosas aparece siempre la misma pregunta: a partir de qué momento un embrión humano es un ser humano. Para quienes consideran que la vida humana comienza en el instante mismo de la concepción no está permitida la interrupción del embarazo.

Toda persona creyente está tentada a decir que lo que dice su religión es lo “justo” y lo que las otras dicen es “erróneo”. La realidad es que cada tradición religiosa aborda la realidad desde un determinado punto de vista y por eso cada punto de vista tiene su razón:

El judaísmo tiene razón en insistir en la importancia de la filiación humana, el catolicismo la tiene al poner tanto acento en el respeto a la vida, tiene razón el protestantismo cuando apela a la responsabilidad personal.

Sin embargo en la Biblia tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento el concepto de aborto no está especificado.

Los judíos debaten en la actualidad si el aborto tiene su prohibición en el origen bíblico o rabínico. Lo cierto es que el utilitarismo está presente en el momento de la reflexión y la toma de decisión final. Coincide con la modificación a la ley sobre el aborto en el Distrito Federal, respecto a que el aborto sea realizado en una institución de salud como o dice el Art. 146 de dicha ley, pena de 5 a 10 años de prisión y que la mujer sea atendida por un médico y realizarlo sin el consentimiento de la mujer, como lo dice el Art. 146 de dicha ley.

La religión católica condena el aborto con la excomunión en el Código de Derecho Canónico en el Canon 1398, sin embargo en el Libro II Capítulo V sobre las Dispensas, analiza la posibilidad de la anulación de la aplicación de ésta ley por causales importantes sujetas a un análisis por los Obispos.

Es importante señalar que lo anterior no es del dominio público.

Sin embargo el personalismo siempre presente en las corrientes ideológicas de los católicos impide un análisis bioético de carácter humanístico y con falta de apego al conocimiento científico actual. La coincidencia con la ley del Distrito Federal y con la ley judía es que el aborto se realice de manera forzada lo que tiene como castigo la excomunión de la religión católica.

Otra finalidad en la que coinciden, es el trabajo permanente sobre la orientación de los jóvenes para generar una maternidad y paternidad responsable, como lo dice la ley en el Art.16 Bis., de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Los bautistas toman al aborto como un pecado que es perdonado a través del arrepentimiento y la entrega a Dios, y concuerdan con la Ley de Salud del Distrito

Federal, en el Art. 8 Bis., que la atención a la salud sexual y reproductiva son de carácter prioritario. Ellos carecen de una legislación y para resolver problemas acuden a la asesoría de un pastor.

GLOSARIO

A

Apologistas Los **apologetas griegos** son escritores eclesiásticos que buscaban defender la fe cristiana de las acusaciones realizadas contra ella por parte de paganos durante el siglo II y III. Se trata de una reacción ante las críticas, burlas y desprecio a los cristianos por parte de autores romanos que miraban con desprecio a la “secta” que venía aumentando en número. Por tanto, se trata de escritos dirigidos a los no cristianos con el fin de darles a conocer la fe y las costumbres de esta religión

B

Bat Mitzvah lectura de la Torá.

Bula: Una bula es un documento sellado con plomo sobre asuntos políticos o religiosos en cuyo caso, si está autenticada con el sello papal, recibe el nombre de bula papal o bula pontificia.

C

Catecúmeno en la iglesia de los primeros tiempos, era el nombre aplicado a quien no había sido todavía iniciado en los sagrados misterios

Concupiscente propensión natural de los seres humanos a obrar el mal, erótico, libidinoso.

Concilios (del latín *concilium*) es una reunión o asamblea de autoridades religiosas (obispos y otros eclesiásticos) generalmente efectuada por la Iglesia Católica u Ortodoxa, para deliberar o decidir sobre las materias doctrinales y de disciplina

E

Ezer kenegdó una ayuda para su marido.

Ezrat nashim -sección para mujeres- era el patio más externo del *Beit HaMikdash* -Templo de Dios en Jerusalén.

G

Guemará y la Mishná juntas forman el *Talmud*. El Mishnah es el texto base y la Guemará es el comentario y análisis que lo completa

H

Halajá ley judía

Haskalá. Durante el siglo XVIII surgió en Europa la Haskalá o Ilustración judía.

Hagiógrafos. La hagiografía es la biografía de un santo. El autor de la hagiografía es el hagiógrafo.

Hominización inmediata, y recurre a la idea de la individualidad genética para afirmar que el óvulo fecundado es ya vida.

J

Jesed .benevolencia.

Jupá La Jupá -o palio nupcial- se acostumbra a realizar bajo cielo abierto, como un buen augurio que la simiente de la pareja sea numerosa como las estrellas

K

Ketuvá La lectura de la Ketuvá permite comprender la sensibilidad y respeto que el hombre cultiva hacia su mujer mediante la observancia de la Torá. En él se enumeran las responsabilidades del marido respecto de su mujer, en proveerle alimentos, vestimentas y todos los deberes conyugales.

Knéset el parlamento israelí

Ketubim los Hagiógrafos.

L

Laico: es el nombre dado a aquel fiel de la Iglesia Católica que no es miembro del clero.

Legos: son los miembros de una orden religiosa de la Iglesia Católica, particularmente de órdenes monásticas, que se ocupan de labores manuales y de los asuntos seculares de un monasterio con el fin de permitir la plena vida contemplativa de los monjes del coro.

M

Mesías es, para los creyentes, un hombre lleno del espíritu de Dios.

Mishná cuerpo exegético de la ley judía

Minian En el marco de la vida religiosa judía, se llama minián (en hebreo: "número" o "cantidad") al mínimo de personas necesarias para la oración en público: diez varones mayores de edad, vale decir, que ya cumplieron su Bar Mitzvá. Para casos de emergencia, cuando sólo hay nueve presentes, según una opinión rabínica que no todos aceptan, también se puede suplir al décimo hombre con un niño mayor de seis años, siempre que éste sepa un poco de qué se trata en las plegarias que se elevan a Dios.

Mitzvá: mandamiento

Mitzvot preceptos.

N

Nebiim los Profetas

Neshamá alma vital, limpia

O

Obispo El obispo es un sucesor de los apóstoles que ha recibido la totalidad del sacerdocio de Cristo, por lo que es miembro de la jerarquía de la Iglesia. La ordenación de diáconos, sacerdotes y obispos pertenece únicamente a los obispos. Solo el papa tiene autoridad para elegir nuevos obispos.

P

Pésaj -Cómo celebran hoy día la Pascua los judíos.

Pentecostés Los cincuenta días pascales y las fiestas de la Ascensión y Pentecostés, forman una unidad. No son fiestas aisladas de acontecimientos ocurridos en el tiempo, son parte de un solo y único misterio.

Pentecostés es fiesta pascual y fiesta del Espíritu Santo. La Iglesia sabe que nace en la Resurrección de Cristo, pero se confirma con la venida del Espíritu Santo.

Pena privación de un derecho.

Pena expiatoria Son aquellas cuya finalidad directa es la expiación del delito, de tal manera que la remisión no depende de la cesación de la contumacia en el delincuente.

Poskim rabinos calificados para decidir sobre los asuntos de la ley judía.

Purim desgracias que le han ocurrido con el correr de los siglos.

R

Rodef, falso judío.

S

Shabat sábado hebreo -Cómo viven los judíos hoy día su descanso semanal

Shavuot -La Fiesta de las Semanas.

T

Talmud Babilónico fue compilado por Rab Ashi y Ravina aproximadamente en el año 500 de la era común. El Talmud Ierushalmi fue compilado por el Rabino Yojanán aproximadamente en el año 350 de la era común. Las fechas exactas varían.

Tay-Sachs ha sido clasificada en sus formas infantiles, Juvenil y adulta, dependiendo de los síntomas y cuándo aparecen por primera vez. La mayoría de las personas con la enfermedad presentan la forma infantil, en la cual el daño neurológico generalmente comienza mientras el bebé aún está dentro del útero y los síntomas por lo general aparecen cuando el niño tiene de 3 a 6 meses de edad. La enfermedad tiende a empeorar muy rápidamente y el niño por lo general muere a la edad de 4 ó 5 años.

Tisha Beav Un día de ayuno en el cual el pueblo de Israel tiene duelo nacional.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Álvarez Gálvez, Íñigo. *Una fundamentación utilitarista de los derechos humanos: J. S. Mill.* 2007.
- 2.- Andreas Laun, “*La conciencia*” EIUNSA, Barcelona, 1993.
- 3.- Antonella Brian; *El radicalismo religioso hebreo*; Tierra Santa; 1998.
- 4.- Agazzi, E.; *Bioética y persona*, Angeli, Milan, 1993.
- 5.- Baird, James O. “*Las Pruebas y Tribulaciones de la Iglesia Desde el Principio*”, ed. William Woodson; (1978).
- 6.- Beauchamp, Tom L. y James F. Childress,” *Principios de ética biomédica*”, New York, Oxford University, 2001.
- 7.- Bochaty A.” *Bioética y teología moral.*” Edcs. Paulinas, 1994.
- 8.- Boff L. “*A voz do Arco-Iris*”. Letraviva Editorial, Brasilia, 2000.
- 9.- Burgos, J. M.; *El personalismo*; Palabra, Madrid 2004.
- 10.- Charlesworth M. “*La Bioética en una sociedad liberal*”. Cambridge University Press, Gran Bretaña, 1996.
- 11.- Comité de Derechos Humanos, Observación General.
- 12.- De Aquino, Tomás, *Suma Teológica*; de la Maison, NY; 1942.
- 13.- De la Maisonneuve, Dominique;_ *El judaísmo. Historia tradición*; Ciudad Nueva; Buenos 1998.

- 14.- Diniz Cury, Rodrigo; *Utilitarismo: derechos y deberes*
- 15.- Engelhardt H. T. *Los fundamentos de la bioética*. Paidós, Barcelona, 1995.
- 16.- Engelhardt H.T., *Bioética y humanismo secular*, Paidós, Barcelona, 1995.
- 17.- eshemtov@askmoses.com
- 18.- Gafo, Javier. "*Bioética y religiones: el final de la vida*". Fundación Universitaria Española, Madrid, 2006.
- 19.- Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
<http://www.gire.org.mx/publica2/10epilogo.pdf> (septiembre de 2009)
- 20.- Gracia D. *Religión y ética*, "en Como arqueros al blanco". Estudios de bioética. Triacastela, Madrid, 2004.
- 21.- García Romero; Limón LL: *Bioética General*; Ed Trillas; México 2009.
- 22.- Gudorf, Christine, "*Ética Sexual Feminista*" , Católicas por el Derecho a Decidir A.C., México, 1996.
- 23.- Habermas J. "Entre naturalismo y religión". Paidós Básica, Barcelona, 2006.
- 24.- Johnson, Paul; *La historia de los judíos*; Buenos Aires; 1991.
- 25.- Juan Pablo II; *Cruzando el Umbral de la Esperanza*; Plaza; Barcelona 1995.
- 26.- Juan Pablo II. "*Encíclica Fides et Ratio*". Santa Sede, 1998.
- 27.- Juan Pablo II; *Evangelium vitae*; Carta Encilica; Roma, 1995.

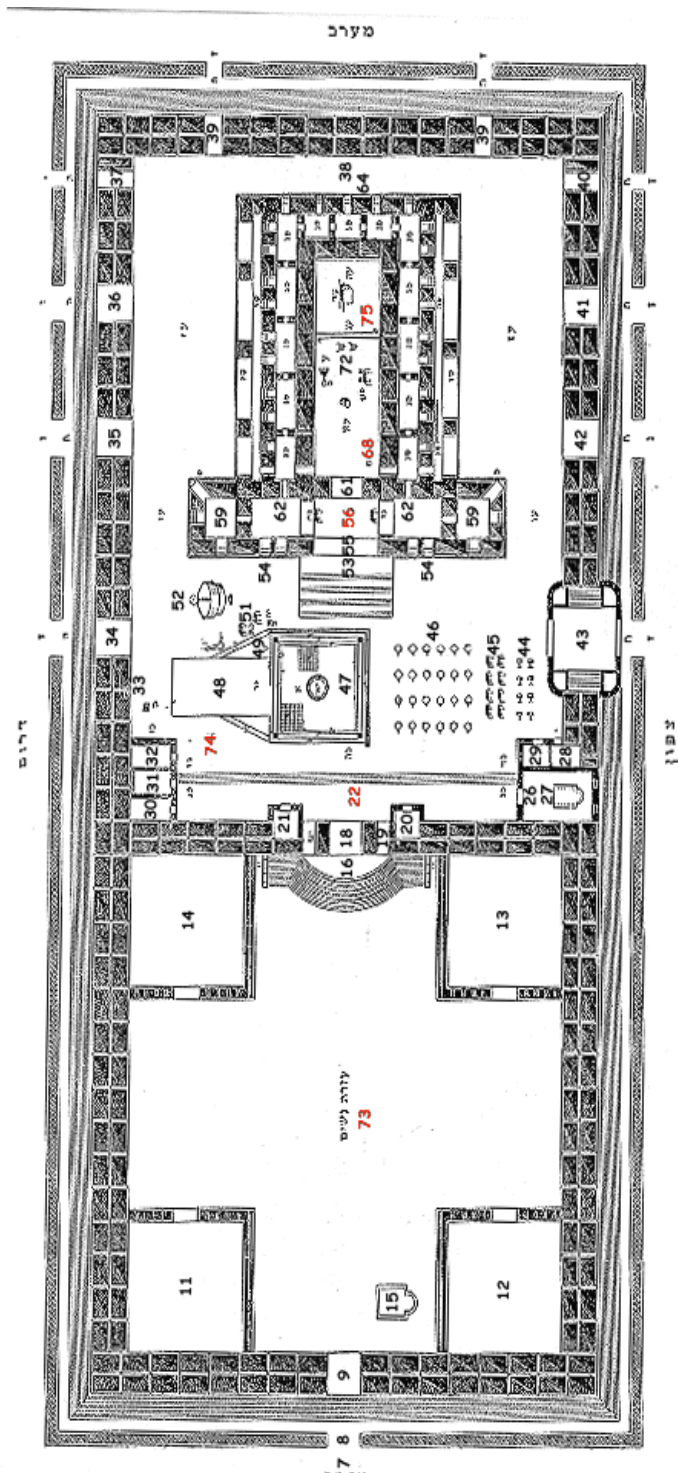
- 28.- Juan Pablo II *Familiaris Consortio*; Roma, 1998.
- 29.- Latourette, Kenneth S *El Cristianismo a Través de los Tiempos*; Nueva York: Harper & Row; 1965.
- 30.- <http://www.cimacnoticias.com/site/07042015-Nueva-Ley-del-Aborto>
- 31.- *La Sagrada biblia*; Latinoamericana; 1986.
- 32.- León Correa F. J. “*Diez años de Bioética en América Latina*”: Santiago de Chile, 2004.
- 33.- Mancini, Ignacio; *¿Tendrá Israel su Templo?* Tierra Santa; 1968.
- 34.- Mill, James; *Autobiography*,_ed. J. S. Cross; 1992.
- 35.- Mounier, E; *El personalismo*, ACC, Madrid 1997.
- 36.- Mounier, Treinta nombres del personalismo; Salamanca 2002.
- 37.- Morelos J.M. Sentimientos de la Nación. Facsímil del original. Biblioteca de la H. Cámara de Diputados. México.
- 38.- Ortiz Millán, Gustavo, “La moralidad de la ley y la moralidad del aborto, Instituto de investigaciones filosóficas, UNAM, 2007
- 39.- Pablo VI; *Humanae Vitae*, carta encíclica; Santa Sede; 1968.
- 40.- Padilla; René; *El debate contemporáneo sobre la biblia;Evangélica europeas*, 1970.

- 41.- Pinsart, Marie-Geneviève; *Enciclopedia de bioética*; Santiago de Compostela, 2005
- 42.- Pío XI, *Casti connubii (Esposos casto)*, *Sobre el matrimonio cristiano*, carta encíclica; Santa Sede; 1930.
- 43.- Pío IX; *Apostólica Sedís*; Santa Sede; 1869.
44. - Post,Stephe G.;"Enciclopedia of bioethics; Tompon Gale,3ª Ed.,NY; 2004.
- 45.- Roldán, Alberto Fernando *Escatología. Una Visión Integral Desde América Latina*, Buenos Aires: Kairós, 2002
- 46.- Reich W. T. "Enciclopedia de bioética" Ed. Oxford, New York, 2006
- 47.- Sgreccia Elio. "Aportes de la Iglesia Católica al desarrollo de la Bioética." CINBIO. 1995.
- 48.- Sgreccia, Elio; "El debate de la función ética en bioética", Medicina y Moral 1992;
- 49.- Schneerson, Menajem; *El Rebe Enseña*, Vol. III; Buenos Aires; 1998
- 50.- Sgreccia, Elio.; *Manual de bioética*; Vida, Milan; 1999.
- 51.- Sombart, W.; *Metafísica del capitalismo*; Padoue, 1977.
- 52.- Suetonio Tranquilo (1890), *La Vida de los Doce Césares [The Lives of the Twelve Cæsars]*, trad. Alexander Thomson,Londres.

- 53.- Steinberg, Abraham; *Enciclopedia judía de ética Médica*; Buenos Aires, Kehot, 1999.
- 54.- *Talmut*; Jerusalen; 2000.
- 55.- Tapia, Ricardo, s.f., “La formación de la persona durante el desarrollo intrauterino, desde el punto de vista de la neurobiología”, El Colegio de Bioética, <http://www.colbio.org.mx> (septiembre de 2009)
- 56.- Valdés, Margarita (Compiladora) *Controversias sobre el aborto*; UNAM; México; 2001.
- 57.- Winfred Garrison, *20 Siglos de Cristianismo*; Nueva York: Harcourt, Brace and Co.; (1959)
- 58.- Wilson, E.O “*Sociobiologismo*”: la nueva síntesis”, 1975
- 59.- Wojtyla, Karol; *Amor y responsabilidad*; Santa Sede, 1998.
- 60.- Wurmman, Joanna, *La palabra israelita*; Santiago; 2008
61. - Zilberstein, Yitzjak, Emek Halajá, Assia, Vol.1, 1998

ANEXO 1

Templo judío en Jerusalem.



Plano del Templo por "Tiferet Israel"

El *ezrat nashim* -sección para mujeres- era el patio más externo del *Beit HaMikdash* -Templo de Dios en Ierushalaim/Jerusalén-, (señalado con el número "73" en el plano).

Estaba inmediatamente al pasar la primera muralla interna.

Luego de cruzar este patio, se ascendían 15 escalones se traspasaba un portal para llegar al "Patio Israel", que era la sección destinada a que permanecieran solamente los varones que iban a ofrendar ("22" en el plano). Luego estaba el patio de los sacerdotes ("74" en el plano) en donde se realizaban los servicios (los sacrificios de animales y su ofrenda

i

sobre el altar exterior, cantos de los levitas, etc.).

Luego el vestíbulo del Templo ("56" en el plano), la Sala del Santuario ("68" en el plano) y finalmente el Santo de los Santos ("75" en el plano). La "Sección de mujeres" realmente era la zona para todo público judío (en estado de pureza ritual), incluidas las mujeres.

Se le llamó "Sección de mujeres", porque era el punto más próximo al edificio del Templo que las mujeres podían acceder. Como dijimos más arriba, los varones israelitas podían ingresar un poco más en dirección Oeste, rumbo a lo más santo. Con el paso del tiempo, los Sabios percibieron que en ciertas ocasiones la mixtura de varones y mujeres promovía un ánimo licencioso, de escaso recato, no acorde con la conducta de un devoto del Eterno, y mucho menos en el recinto del santo Templo. Por lo cual mandaron erigir en esa sección del Templo unas galerías, a unos metros del piso, que estaban reservadas exclusivamente para las mujeres.

ANEXO 2

El dictamen de Reforma al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal para la despenalización del aborto, que habrá de aprobar la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.,

Queda de la siguiente manera:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 144. Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

Artículo 145. Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, después de las doce semanas de embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado. Al que hiciere abortar a una mujer, con el consentimiento de ésta, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

Artículo 146. Aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier momento, sin el consentimiento de la mujer embarazada. Pare efectos de este

artículo, al que hiciere abortar a una mujer por cualquier medio sin su consentimiento, se le impondrá de cinco a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o moral, se impondrá de ocho a diez años de prisión.

Artículo 147. Si el aborto o aborto forzado lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, enfermero o practicante, además de las sanciones que le correspondan conforme a este capítulo, se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 Bis 6, y se adiciona el artículo 16 Bis 8 a la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue: 26 de abril de 2007 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 3

Artículo 16 Bis 6. Las instituciones públicas de salud del gobierno del Distrito Federal atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a las mujeres solicitantes aún cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado.

Artículo 16 Bis 8. La atención de la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario. Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos. El gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas integrales, tendientes a la educación y capacitación sobre la salud sexual, los derechos reproductivos, así como la maternidad y la paternidad responsables.

Sus servicios de planificación familiar y anticoncepción tienen como propósito principal reducir el índice de abortos, a través de la prevención de embarazos no

planeados y no deseados, disminuir el riesgo reproductivo, evitar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos de las personas con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

El gobierno del Distrito Federal otorgará servicios de consejería médica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva, funcionando de manera permanente con servicios gratuitos que ofrecerán la información, difusión y orientación en la materia, así como el suministro de todos aquellos métodos anticonceptivos cuya eficacia y seguridad estén acreditadas científicamente. Asimismo, proporcionarán a la mujer que solicite la interrupción de su embarazo la información a que se refiere el último párrafo del artículo 148 del Código Penal para el Distrito Federal. Los servicios de consejería también ofrecerán apoyo médico a la mujer que decida practicarse la interrupción del embarazo después del procedimiento de aborto, particularmente en materia de planificación familiar y anticoncepción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá expedir la adecuación a los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud relacionados con la interrupción del embarazo en el Distrito Federal, en un lapso de 60 días hábiles.

CUARTO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá convenios de colaboración para obtener recursos adicionales que permitan atender el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva.

QUINTO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizará una amplia campaña informativa sobre las reformas aprobadas en este decreto. Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.

Para esta práctica, la causal de violación es legalmente aceptada en 31 estados, incluido el Distrito Federal (DF), y sólo está totalmente restringido en Guanajuato. En algunos se han adoptado reformas para aumentar las causales de aborto o instaurar un procedimiento que lo haga efectivo. En la mayoría de los casos, no está reglamentado el acceso a este derecho, aún cuando está permitido en la ley.

Al no existir lineamientos administrativos claros para la realización de este proceso, sobre todo en violación, se dificulta la exigencia de este derecho reproductivo. Sólo en el DF, Morelos y Baja California Sur, el procedimiento para tales circunstancias está claramente incluido en la legislación.

Sólo por violación es la única causal legal que se aceptaba en todo el país y, desde 1931, en el DF no se castigaba por este motivo o cuando se producía accidentalmente.

Con las modificaciones y adiciones en materia de aborto al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales en el DF, aprobadas por la ALDF en 2000 (“Ley Robles”), se precisó que, en caso de violación e inseminación artificial no consentida, el Ministerio Público (MP) se encargaría de autorizar el aborto.

La regulación del procedimiento, los servicios y obligaciones de las y los funcionarios públicos involucrados en la realización de abortos legales, fueron encomendados a la Secretaría de Salud (SS) y a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

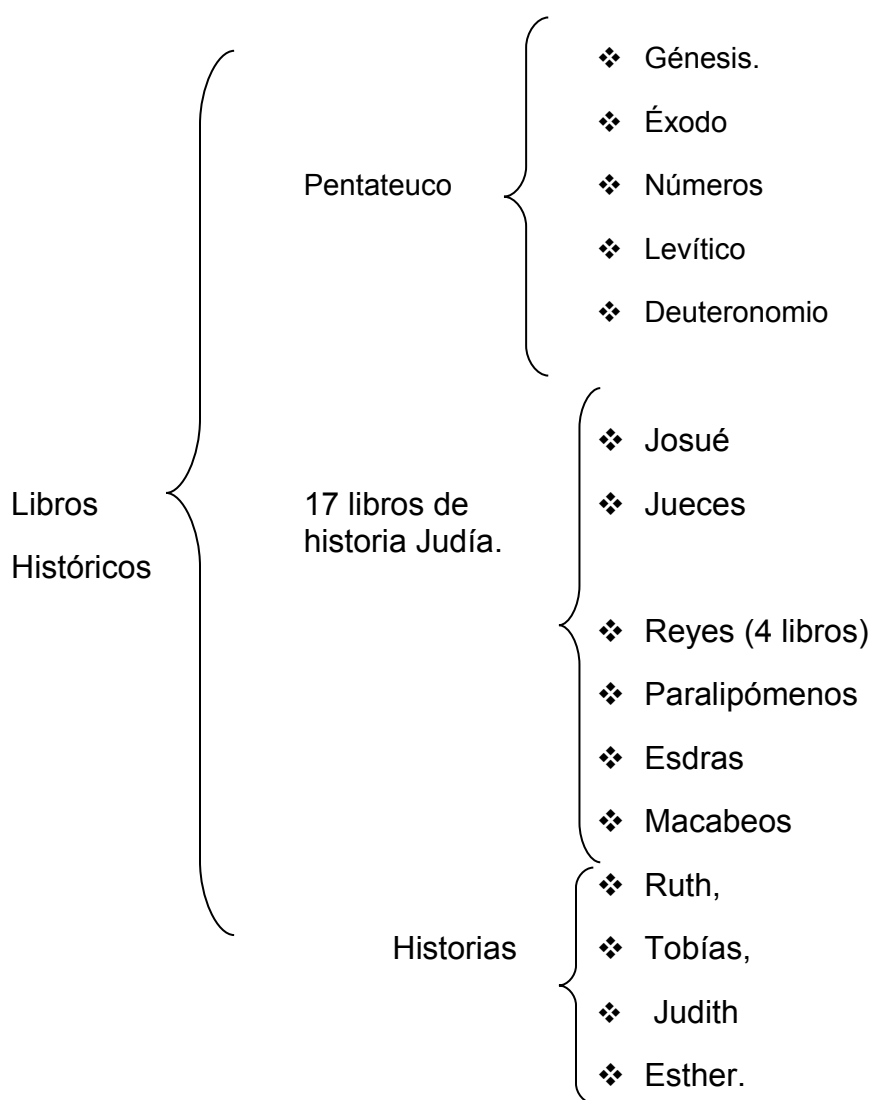
Con esto se logró que las mujeres víctimas de violación en el DF pudieran ejercer una denuncia inmediata de los hechos y no esperar a confirmar un embarazo por agresión, pues si bien el MP no tiene un tiempo determinado para la denuncia, a nivel médico sólo se cuenta con un lapso de 20 semanas para interrumpir el embarazo.

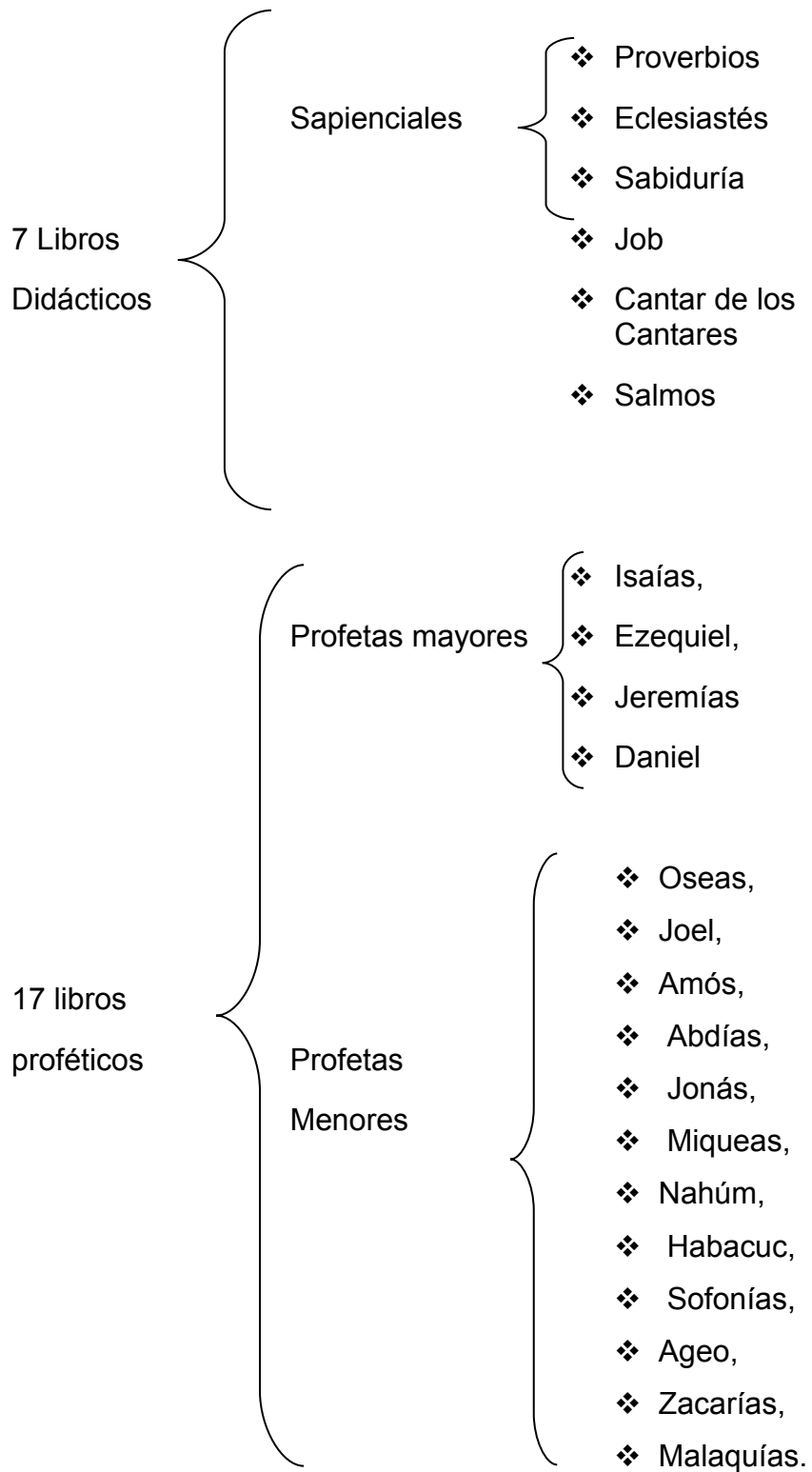
Todas las religiones postulan que la vida humana es sagrada. Pero no todas se colocan ante los dilemas de la bioética con las mismas reflexiones e interpretaciones. Conocer las diversas posiciones de las religiones ante la clonación, la eutanasia, el destino de los embriones in vitro y tantas otras realidades enriquece nuestras propias reflexiones.

ANEXO 3

Antiguo Testamento:

El Antiguo Testamento consta de 45 libros, que se dividen en 21 históricos, 7 didácticos y 17 proféticos. Los históricos describen la historia del pueblo de Israel. Los didácticos son libros de enseñanza religiosa y moral. Los proféticos anuncian la venida del Mesías y reprenden al pueblo por su infidelidad.





ANEXO 4

El Nuevo Testamento

El Nuevo Testamento consta de 27 libros: 5 libros históricos, 21 libros doctrinales y un profético.

